Cormacarena

PS.GSIT.1.3.26.209

Villavicencio, 07 de mayo de 2026

NOTA INTERNA

PARA: JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe de la Oficina de Contratación

DE: LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ
Profesional Universitario código 2044 grado 11

Asunto: Entrega informe No. 04 contrato No. PS-GCT. 2.7.25-1778

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del contrato No. PS-GCT. 2.7.25-1778 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET CON UN CANAL DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL Y DE 30 MB PARA CADA SEDE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA"; me permito realizar entrega extemporánea del informe No. 04 correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026 debido a retrasos por parte del contratista.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ
Supervisor

Cormacarena	Código: F-GCT-06
	Versión: 04
LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO	Fecha: 30/Ene/2025

INFORMACIÓN DEL PAGO					
Contratista:	Novatel comunicaciones ISP ESP SAS		Contrato No:	PS-GCT. 2.7.25-1778	
Dependencia o Grupo al que pertenece:	Tics y Servicio al Ciudadano				
Tipo de pago	Parcial	X	Final	Tipo de pago	
Número de Pago	4	Periodo que se cancela:	01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026		

N.	**DOCUMENTOS** *(Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)*	Financiera	Contratación
1	F-GCT-06 Lista de chequeo para cuentas de cobro, *en su versión vigente.*	NA	X
2	F-GCT-09 Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago, *en su versión vigente.*	NA	X
3	F-GCT-08 Informe de Supervisión y Ejecución Contractual. Con sus respectivos anexos, *en su versión vigente.*	NA	X
4	Acreditación del Pago de Seguridad social *(Nota 1)*	NA	X
5	F-GF-07 Documento soporte de adquisiciones efectuadas no obligados a facturar o factura electrónica.	NA	X
6	Registro único tributario (RUT) con fecha de generación no mayor a 30 días.	NA	X
7	Solicitud para determinar retención en la fuente.	NA	N/A
8	Soporte cargue informes SECOP II.	NA	X
	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO		
9	Copia Entrada a Almacén	NA	NA
10	F-GCT-10 Acta de terminación	NA	NA
11	F-GCT-02 Acta de liquidación	NA	NA
12	F-GCT-12 Reevaluación de proveedor	NA	NA
13	F-GH-45 Certificación de entrega de elementos yo información, *en su versión vigente.*	NA	NA
14	Para contratos de consultoría, interventoría y obra, certificados paz y salvo parafiscales (SENA - ICBF- CCF) y Certificado del Ministerio de Trabajo y solo para contratos de obra, certificado aportes FIC - Decreto 2375/74. *(Si aplica).*	NA	NA

Nota 1: Las personas jurídicas, aportaran certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal según corresponda, en concordancia al art. 50 de la Ley 789/2002, acreditado con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de empleados dependientes e independientes.

Cormacarena	Código: F-GCT-09
	Versión: 03
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 30/Ene/2025

TIPO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.:	PS-GCT.2.7.25 – 1778
VALOR TOTAL:	$164.273.200
ENTIDAD:	Novatel comunicaciones ISP ESP SAS
NIT:	900.327.821-1
Número de CDP:	3503 de 2025 y 143 de 2026
Número de RP:	3615 de 2025 y 248 de 2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET CON UN CANAL DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL Y DE 30 MB PARA CADA SEDE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES y OCHO (8) DIAS
PERIODO DE PAGO:	01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026
No. DE PAGO	Cuarto (04) PAGO
ADICION:	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio, Granada, Puerto López y La Macarena en el Departamento del Meta
RESPONSABILIDAD FRENTE A IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS:	Responsable de IVA

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he recibido a entera satisfacción el Cuarto (04) informe unificado de ejecución contractual - supervisor, el cual reposa en el archivo principal de la carpeta contractual en la Oficina de Contratación y ante lo cual autorizo el pago, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($28.962.000) M/CTE.

En constancia se firma el

Luis Enrique Vargas González
Supervisor

INFORME No. 4

Periodo del 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
TIPO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	PS-GCT.2.7.25-1778
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET CON UN CANAL DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL Y DE 30 MB PARA CADA SEDE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA
CONTRATISTA:	Novatel comunicaciones ISP ESP SAS
NIT:	900327821-1

OBJETIVO: Mantener informado a la Corporación CORMACARENA, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias y verificar que las actividades realizadas sean ejecutadas con calidad y en los términos establecidos.

1. GENERALIDADES

CONDICIONES INICIALES			
Valor inicial:	$164.273.200		
Plazo inicial:	CINCO (05) MESES y OCHO (8) DIAS		
Fecha de suscripción:	24 de Diciembre de 2025		
Fecha acta de inicio:	24 de Diciembre de 2025		
Fecha de terminación:	31 de Mayo de 2026		
Número de CDP:	3503 de 2025 y 143 de 2026		
Número de RP:	3615 de 2025 y 248 de 2026		
MODIFICACIONES			
a. CESIÓN			
Nombre del nuevo contratista:	N/A		
Fecha de cesión:	N/A		
b. ADICIÓN			
Valor de adición:	N/A	Valor total del contrato:	N/A
c. PRORROGA			
Tiempo de prorroga:	N/A	Plazo total de ejecución:	N/A
Nueva fecha de terminación:			
d. SUSPENSIÓN			
Fecha de suspensión:			
Fecha de reinicio:			
Nueva fecha de terminación:			
e. MODIFICATORIA			
Modificatoria N° 01	Modificación a la cláusula quinta y séptima del 24/12/2025		

2. AVANCE FÍSICO

Avance físico del periodo:	18,99%
Avance físico acumulado:	62,03%

3. AVANCE EN TIEMPO

Plazo total de ejecución:	CINCO (5) MESES Y OCHO (08) DÍAS	Porcentaje total	100%
Tiempo de ejecución del periodo:	UN (01) MES	Porcentaje ejecución del periodo	18,99%
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte:	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DIAS	Porcentaje ejecución del periodo	62,03%

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

a) Se revisa los documentos necesarios para autorizar el pago.
b) El balance presupuestal del contrato se encuentra acorde a lo pactado y ejecutado.
c) No se entregó en calidad de anticipo ningún dinero al contratista por lo tanto no es necesario amortizar ningún desembolso. (SI APLICA)
d) No se adicionaron actividades al contrato, por lo tanto, no se aumentó el valor inicial del contrato
e) Resumen de cuadro de Balance Financiero:

Valor inicial del contrato:	$167.169.400 (IVA incluido)
Valor final del contrato (Modificación No.1):	$164.273.200 (IVA incluido)
Adición de recursos:	N/A
Valor ejecutado acumulado a la fecha:	$94.609.200 (IVA incluido)
Porcentaje de ejecución financiera acumulada:	57,59%
Valor de ejecución del periodo:	$28.962.000 (IVA incluido)
Porcentaje de valor de acta del periodo:	17,63%
Saldo por ejecutar:	$69.664.000 (IVA incluido)
Porcentaje Financiero por ejecutar:	42,41%

5. GARANTÍA DEL CONTRATO

N° PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO(S)	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CV-100056978 ANEXO 0	SEGUROS DEL ESTADO SAS	Cumplimiento del contrato:	24/12/25	24/12/26
		Calidad del servicio:	24/12/25	24/6/26
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/12/25	24/12/26
		Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24/12/25	24/6/29
CV-100016136 ANEXO 0		Responsabilidad civil extracontractual	24/12/25	24/6/26
CV-100056978 ANEXO 1		Cumplimiento del contrato:	24/12/25	20/12/26
		Calidad del servicio:	24/12/25	20/12/26
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/12/25	20/12/26
		Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24/12/25	20/6/29
CV-100016136 ANEXO 1		Responsabilidad civil extracontractual	24/12/25	24/6/26
CV-100056978 ANEXO 2		Cumplimiento del contrato:	24/12/25	20/12/26
		Calidad del servicio:	24/12/25	20/6/26
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/12/25	20/12/26
		Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24/12/25	20/6/29
CV-100016136 ANEXO 2		Responsabilidad civil extracontractual	24/12/25	24/6/26
CV-100056978 ANEXO 3		Cumplimiento del contrato:	24/12/25	20/12/26
		Calidad del servicio:	24/12/25	20/12/26
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/12/25	20/12/26
		Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24/12/25	20/6/29

6. INFORME DE EJECUCIÓN

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>Obligaciones contractuales</th><th>Actividades ejecutadas en el periodo</th></tr>
<tr><td colspan="2">Obligaciones Generales</td></tr>
<tr><td>1. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.</td><td>La obligación se cumplió a satisfacción.

Dentro del proceso se constituyó la póliza del contrato mediante la aseguradora SEGUROS MUNDIAL CV-100016136 Anexo 0, 1 y 2 y CV-100056978 Anexo 0, 1, 2 y 3 estas fueron cargadas en la plataforma transaccional Secop II. Las mismas fueron reportadas desde el informe 1 y 2 de supervisión.

Tabla 1 Garantías contractuales
<table><tr><th rowspan="2">Póliza No.</th><th colspan="4">ANEXO</th></tr><tr><th>0</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td>CV-100016136</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td></td></tr><tr><td>CV-100056978</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr></table>Fuente: Elaboración Propia.</td></tr>
<tr><td>2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.</td><td>Para el proceso de instalación y primer mes de servicio se acataron las instrucciones e instrucciones impartidas por medio de la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.</td><td>A continuación, se relaciona el pago de seguridad social aplicado en el periodo de ejecución y se adjuntas la planilla de seguridad social.

Tabla 2 Personal mínimo – Aportes
<table><tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">Rol</th><th rowspan="2">Nombre</th><th colspan="2">DICIEMBRE</th></tr><tr><th>Pensión</th><th>Salud</th></tr><tr><td>1</td><td>Director de Proyecto</td><td>Fabian Edgardo Diaz Cardozo</td><td>9502892933</td><td>9501288517</td></tr><tr><td>2</td><td>Ingeniero residente de proyecto</td><td>Luis Henry Andrade Mosquera</td><td colspan="2" rowspan="2">1080461690</td></tr><tr><td>3</td><td>Técnico y/o tecnólogo auxiliar</td><td>Oscar Javier Castillo Rodriguez</td></tr></table>Fuente: Elaboración Propia.</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
4. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	Los precios estipulados se mantienen fijos de acuerdo con la oferta económica presentada.
5. Cumplir la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con su propuesta.	El servicio se presta de acuerdo con las condiciones técnicas estipuladas. Se da cumplimiento y evidencia de este en el informe a través de las obligaciones específicas y especificaciones técnicas mínimas requeridas del presente informe.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.	En el periodo reportado no se reportaron novedades por parte del contratista sobre la ejecución contractual.
7. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«… Todo nuestro personal cuenta con los elementos de protección personal (EPP), adicionalmente cuenta con la seguridad social ver obligación 3."*
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«…Toda la información relacionada con la parte técnica solamente se le ha suministrado al supervisor del contrato y la persona que el designe."*

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
10. Mantener a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«…La CORPORACION, está libre de cualquier de cualquier daño a terceros, adicionalmente se cuenta con todas las pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento contractual."*
11. El contrato no generará en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«… "La CORPORACION no tiene ninguna relación laboral con los colaboradores de NOVATEL COMUNICACIONES, esta responsabilidad será únicamente de NOVATEL."*
12. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme las descripciones técnicas exigidas por la Entidad y la oferta presentada por el contratista.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«…Se dispone de todos los equipos, materiales y personal calificado para el cumplimiento de todos de las especificaciones técnicas de exigidas por la entidad esto se puede verificar en el ítem de actividades ejecutadas"*
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«… "Durante el presente periodo no se presentaron anomalias ni novedades que afectaran el flujo normal de los servicios contratados.*
14. Las demás obligaciones inherentes a la Naturaleza o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor.	Se cumplen a cabalidad todas las obligaciones o requisitos asignados por el supervisor, con el fin de dar el cumplimiento del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
Obligaciones Especificas	
1. El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«..."Para dar cumplimiento al objeto contractual en el periodo se desarrollaron las actividades enunciadas al comienzo del presente informe".* Igualmente se dio seguimiento desde la supervisión del contrato sobre el cumplimiento del objeto contractual.
2. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio y términos.	El cumplimiento de la obligación se relacionó en el informe de supervisión No.1.
3. Atender todos los servicios preventivos necesarios para mantener los equipos objeto del contrato en condiciones normales de funcionamiento, este servicio comprende las intervenciones técnicas necesarias para solucionar las inconsistencias que se presenten, por solicitud del supervisor incluyendo la mano de obra necesaria para el restablecimiento y normal funcionamiento.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«..."En cumplimiento de esta obligación ver el item 13 de obligaciones generales".*
4. Dar soporte para solución a fallas vía telefónica, email, chat, aplicativos de acceso remoto, virtual y/o en el caso que lo requiera presencial, atendiendo las solicitudes de soporte 24X7	El contratista resolvió todas las fallas acuerdo al item antes mencionado, se cuenta con línea de llamadas y WhatsApp para soporte técnico 3114400977 adicionalmente con la línea gratuita 018000413592.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
5. El Contratista deberá garantizar el personal necesario para la adecuada ejecución del contrato durante su vigencia.	El contratista - Novatel Comunicaciones cuenta con el personal idóneo para resolver todos los requerimientos para la ejecución del contrato a cabalidad. Se han resuelto los requerimientos reportados desde la Corporación sin novedad. *Tabla 3 Personal Necesario* Ítem | Cargo | Nombre 1 | Director de Proyecto | Fabian Edgardo Diaz Cardozo 2 | Ingeniero residente de proyecto | Luis Henry Andrade Mosquera 3 | Técnico y/o tecnólogo auxiliar | Oscar Javier Castillo Rodriguez
6. El Contratista deberá especificar durante el término de ejecución del contralo: nivel de criticidad, tiempo de respuesta y complejidad del asunto.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«..." Los niveles de criticidad, tiempos de respuesta y complejidad se encuentran contemplados en el informe N 1.* *Por medio del presente se informa que, en el Informe N.° 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2026, no se presentaron novedades ni indisponibilidades en la prestación del servicio de internet.* *El servicio se mantuvo en funcionamiento continuo y dentro de los parámetros establecidos durante todo el periodo evaluado"*
7. Los requerimientos de los usuarios de los Centros de Atención y el Nivel Central, luego de ser subsanados por el contratista o un dependiente de este, deberán ser informados oportunamente al supervisor.	El contratista ha informado oportunamente sobre la respuesta en los incidentes reportados, por parte de la supervisión se certifica el cumplimiento de la obligación.
8. Garantía de utilización de los protocolos de red: Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecidas no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados por la corporación.	La red que se instaló a la corporación no interfiere ni afecta ninguno de los protocolos TCP/IP, que implementa la entidad.
9. Disponer mínimo de una línea telefónica para atender los requerimientos de la entidad disponible 24/7.	El contratista puso a disposición línea de llamadas y WhatsApp para soporte técnico 3114400977.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
10. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio y que cumpla con las características requeridas.	El contratista garantizó la prestación del objeto contratado, con todos los equipos instalados en cada sede con el fin de garantizar el objeto contractual. La supervisión dio seguimiento al cumplimiento de los mismo.
11. CORMACARENA se reserva el derecho de reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.	Para el presente periodo no se recibió ninguna solicitud de cambio de equipos por parte de la supervisión. Se da cumplimiento de este modo de la obligación contractual.
12. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«…"Novatel comunicaciones asumirá todos los gastos por imprevistos que surjan para la ejecución del contrato."*
13. El personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato estará bajo responsabilidad del contratista y el deberá garantizar que se suministre y cumplan todos los elementos y protocolos de seguridad industrial y salud ocupacional en transporte e instalación de los elementos objeto del contrato, así como el	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia: *«…"Todo nuestro personal, cumple con todos los elementos y protocolos de seguridad industrial, así mismo se cuenta con los equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual."*

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
suministro de equipos, herramientas e insumos adecuados de acuerdo con las características y magnitud de la instalación que se ha de ejecutar.	
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.	En el presente periodo se mantuvo constante comunicación con la supervisión del contrato, vía correo electrónico y WhatsApp.
15. Reportes: El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet: **a.** Informe estadístico mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente. **b.** Así mismo, la entrega de dicho informe una vez se produzca algún requerimiento de la Corporación. **c.** Mensualmente presentará un reporte sumario de fallas, previamente establecido con la Corporación CORMACARENA que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla entre otros.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia revisada por la supervisión: *«…" a. Informe estadístico mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.* *Graficas de consumo de últimas 24 horas correspondiente al día de corte del presente informe* *Ilustración 1 Informe estadístico mensual*  "Daily" Graph (5 Minute Average) *Graficas de consumo por días correspondiente a la última semana del periodo en curso.* *Ilustración 2 Informe estadístico últimos por días*  "Weekly" Graph (30 Minute Average)

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
	Graficas de consumo por semana.  *Ilustración 3 Graficas de consumo por semana* *b. Así mismo, la entrega de dicho informe una vez se produzca algún requerimiento de la Corporación* *Se realiza reportes de las novedades o requerimientos vía correo electrónico a la supervisión.* *c. Mensualmente presentará un reporte sumario de fallas, previamente establecido con la Corporación CORMACARENA que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla entre otros.* *En el Informe N.º 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2026, no se presentaron novedades ni indisponibilidades en la prestación del servicio de internet.* *El servicio se mantuvo en funcionamiento continuo y dentro de los parámetros establecidos durante todo el periodo evaluado.*
16. EL CONTRATISTA acuerda la confidencialidad, protección y salvaguarda de la información suministrada por el CONTRATANTE o que llegase a tener acceso y se compromete a que, en ningún momento, de ninguna manera, directa o indirectamente, divulgará o comunicará a ninguna persona natural o jurídica información relacionada con los negocios del CONTRATANTE de sus clientes, proveedores o socios del negocio.	Novatel Comunicaciones salvaguardará cualquier información entregada por la CORPORACIÓN, y esta solo se tendrá comunicación con la supervisión del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
17. Presentar informe sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que sea expedida la certificación de cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, conforme la cláusula de forma de pago el cual debe contener aspectos como detalle de servicio por centro de atención, indicando falla, fecha de ocurrencia, solución, descuento por no prestación del servicio, canal de soporte, latencia, pérdida de paquetes, etc.	Por parte de la supervisión certifica el cumplimiento de la obligación contractual. Se adjunta **Anexo 2:** Informe de servicio 01 al 31 de marzo del 2026
18. El contratista deberá ofrecer mejoras en el servicio en el caso que por cambio de tecnologías, velocidades y equipos mejore la calidad del servicio.	Para el presente periodo no fue necesario el cambio de tecnologías ni de equipo de red entregados por Novatel comunicaciones ISP ESP SAS. De acuerdo con la obligación contractual, las mejoras serán en el caso de cambios. Se certifica cumplimiento desde supervisión del contrato.
19. El contratista deberá contar con un servicio de monitoreo de red como parte de la ejecución del contrato. El objetivo principal de este servicio es detectar en tiempo real las posibles fallas o problemas que puedan surgir en la infraestructura de comunicaciones de la red.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia revisada por la supervisión: *«…" Se maneja un sistema de monitoreo llamado Wisphub con el fin de crear alertas de consumo o tráfico. Se adjunta imagen en donde podemos ver tráficos en tiempo real, tener información sobre los equipos en sede, mediante este NOC se puede evidenciar indisponibilidad del servicio."*

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
	Ilustración 4 Plataforma de monitoreo  **Fuente**: Propia. Tomado del informe de ejecución del contratista
20. El contratista deberá contar con la disponibilidad de vehículos tal y como se especifica en las condiciones técnicas mínimas requeridas.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia revisada por la supervisión: *«… "Se cuenta con la disponibilidad de un vehiculo tipo camioneta doble cabina, marca Toyota, línea Hilux, de la cual se entregaron los datos en la oferta económica presentaba por NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP SAS."* *Ilustración 5 Vehiculo disponible*  **Fuente**: Propia. Tomado del informe de ejecución del contratista
21. El contratista deberá contar con el personal idóneo y exigido por esta corporación para la buena ejecución del contrato.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia *«…" Novatel Comunicaciones cuenta personal idóneo para el cumplimiento de la ejecución del contrato."*
22. El Contratista deberá suministrar mayor cantidad de 200 MB en la sede principal, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta.	Novatel comunicaciones suministro 200 Mb adicionales sin ningún costo para un total de 700 Mbps en sede principal.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
23. El Contratista deberá suministrar un incremento a 70 MB para la sede san Benito en Villavicencio, la sede Regional Rio Meta - Puerto López, la sede Regional Ariari - Granada y para sede de la Macarena una velocidad no menor a 100 MB, para la antena de conectividad satelital contratada, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta.	Novatel Comunicaciones IPS ESP SAS implementó el aumento en las regionales este aumento del canal se puede evidenciar en las actividades ejecutadas ítem 2,3,4 y 5 del presente informe.
24. El Contratista deberá suministrar una antena de conectividad satelital, que sea ofrecida sin costo adicional. Esta antena deberá venir con un kit móvil que permita su fácil instalación y desinstalación, garantizando que pueda ser ubicada en sitios remotos y de difícil acceso. La antena y el kit móvil deben ser compatibles con el servicio satelital propuesto y permitir una conexión de calidad en condiciones diversas. deberá incluir detalles sobre las características técnicas de la antena, su capacidad de transporte, así como cualquier requerimiento adicional para su operación, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta.	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia *«..." En el primer informe se discrimino los datos de la antena que fue suministrado.*

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
Especificaciones técnicas mínimas requeridas	
1. Internet de 500Mb para la sede principal en Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) 1.1. Servicio canal de internet en fibra óptica dedicado reuso 1:1	De acuerdo con el informe del contratista se evidencia el cumplimiento de la actividad con la siguiente evidencia *«…" En el presente periodo se realizaron pruebas de saturación en la red con el fin de verificar que los anchos de canal lleguen de acuerdo a lo contratado; se adjunta evidencia de saturación de canal"* *Se adjunta prueba de saturación realizada mediante el aplicativo bandwidth test desde la Test desde la IP 181.225.68.28* *Ilustración 6 Evidencia saturación sede principal* 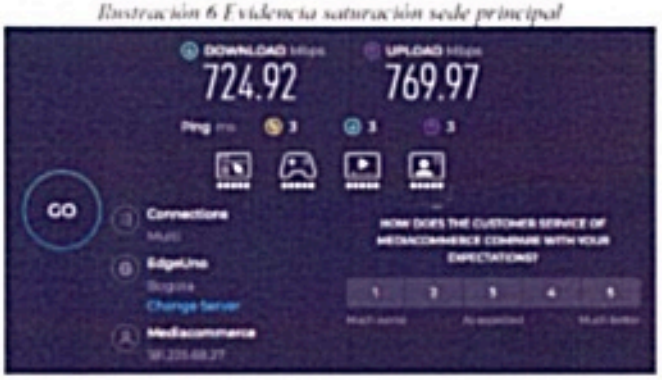 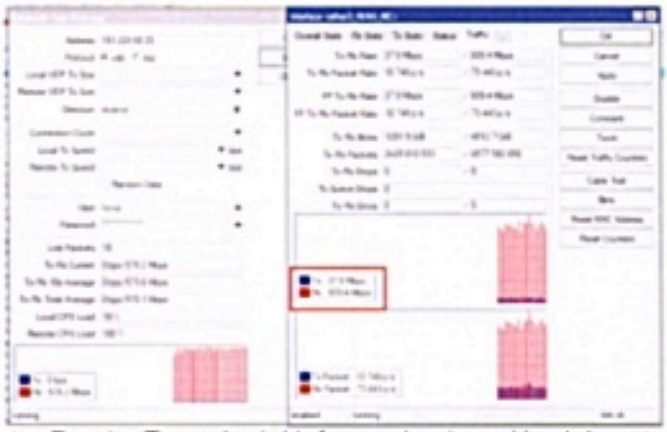 **Fuente**: Propia. Tomado del informe de ejecución del contratista *Se realizan test de velocidad de manera recurrente con el fin de determinar anchos de banda en la sede, todos los test se realizaron sin crear alguna indisponibilidad en el servicio.*

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
	Ilustración 7 Test de Velocidad  **Fuente**: Propia. Tomado del informe de ejecución del contratista
1.2. El canal principal deberá llevar un backup de 1:2	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«…"Se instalo un canal de backup que se encuentra configurado como fail over en el equipo principal de la entidad con el fin que entre a operatividad cuando el canal principal presente alguna interferencia"*
1.3. Velocidad de 500 Mbps: Este canal proporciona una velocidad de descarga y carga de 500 megabits por segundo, lo que permite una transferencia de datos rápida y eficiente	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«…" Canal llegando al equipo principal. Ver los anchos de velocidad en la obligación 1.1.* *Entre las actividades realizadas se realizan test de velocidad y pruebas de saturación en sede principal con el fin de verificar que el canal llegue de acuerdo a los requerimientos contemplados en el contrato.* *Ilustración 8 Evidencia saturación del canal*  **Fuente**: Propia. Tomado del informe de ejecución del contratista
1.4. Registro vigente en Lacnic (asumir los costos anuales relacionados). En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar registro.	El contratista cumple con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«…" En el primer informe de contratista se entregó toda la información pertinente de la IPV6 en el enrutador de la entidad."*

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
1.5. Entregar mínimo 20 direcciones IP públicas configuradas en el enrutador de la corporación, garantizando la correcta visualización de los servicios desplegados desde la entidad. Se debe garantizar la continuidad de los servicios tanto en el canal principal cómo en el backup.	El contratista cumple con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«..." En el primer corte se realizó entrega de las 20 direcciones IPs publicas."*
2. Internet de 30Mb para la sede San Benito (4°08'15.8"n 73°37'49.8"w). 2.1. Servicio canal de internet en fibra óptica dedicado reuso 1:1	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: «..."Para la sede de san Benito se realiza saturación del canal y evidenciando 75,7 Mbps de descarga y de carga, estas pruebas se realizan con el fin de verificar que el ancho de canal este llegando de manera óptima a la sede, en esta sede se tiene contratado un canal de 50 Mb y en factor de puntaje ponderable se adiciono en la oferta económica 20 Mb para la sede para un total de 70 Mb" *Ilustración 9 Prueba de saturación del canal - San Benito* 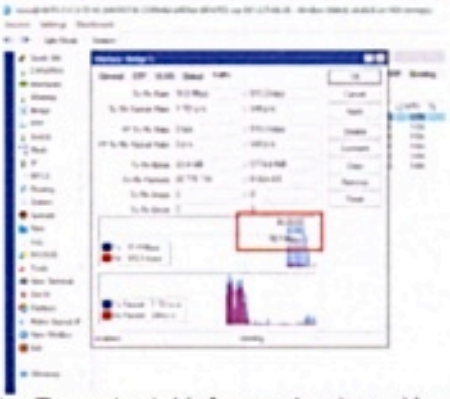 **Fuente**: Propia. Tomado del informe de ejecución del contratista
2.2. Lugar del servicio a prestar será en: sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«..." El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el item"*

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
3. Internet de 30Mb para la sede regional rio meta (Puerto López 4°05'08.0"n 72°57'57.0"w). 3.1. Servicio canal de internet en fibra óptica dedicado reuso 1:1	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«…" Para la sede regional Rio Meta (Puerto López), se realizó la saturación del canal, evidenciando mediante pruebas de velocidad un promedio de 74 Mb tanto de descarga como de carga. Estas pruebas se llevaron a cabo con el fin de verificar que el ancho de banda esté llegando de manera óptima a la sede.* *Cabe resaltar que en esta sede se tiene contratado un canal de 50 Mb y, como parte del factor de puntaje ponderable, se adicionaron 20 Mb en la oferta económica, para un total de 70 Mb."* *Ilustración 10 Prueba de Velocidad del canal - Puerto López*  **Fuente**: Propia. Tomado del informe de ejecución del contratista De la gráfica anterior se evidencia el incremento de velocidad de 70 Mbps a 78 Mbps
3.2. Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W).	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«…" El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el item"*
4. INTERNET DE 30Mb para la sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"n 73°42'28.9"w) 4.1. Servicio canal de internet en fibra óptica dedicado reuso 1:1	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«…" Para la sede regional Regional Ariari (Granada) se realizó la saturación del canal, evidenciando mediante pruebas de velocidad un promedio de 77 Mb tanto de descarga como de carga. Estas pruebas se llevaron a cabo con el fin de verificar que el ancho de banda esté llegando de manera óptima a la sede.*

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
	Cabe resaltar que en esta sede se tiene contratado un canal de 50 Mb y, como parte del factor de puntaje ponderable, se adicionaron 20 Mb en la oferta económica, para un total de 70 Mb" *Ilustración 11 Prueba de Velocidad del canal - Granada*  **Fuente**: Propia. Tomado del informe de ejecución del contratista De la gráfica anterior se evidencia el incremento de velocidad de 70 Mbps a 76,14 Mbps de descarga y 79 Mbps de subida
4.2. Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«..." El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el ítem"*
5. Internet de 30 Mb para la sede regional Javier Parra (la macarena 2°10'47.3"n 73°47'02.8"w). 5.1. Servicio de conectividad satelital por onda de gran potencia.	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«..." Consumo del servicio de internet de la sede regional JAVIER PARRA desde el 01 de Marzo al 31 de Marzo."* *Ilustración 12 Prueba de Velocidad del canal - Javier Parra* 

Ilustración 13 Prueba de Velocidad del canal No 2 - Javier Parra

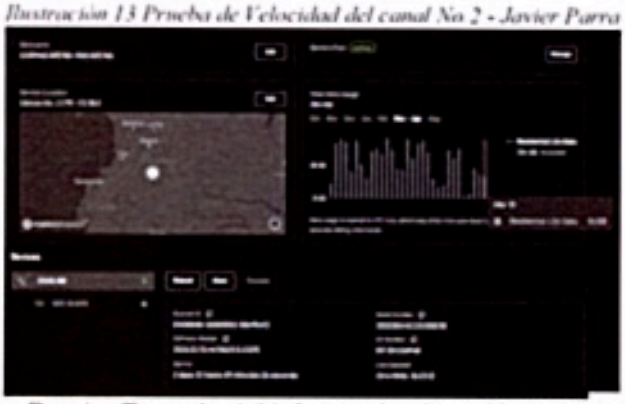

Fuente: Propia. Tomado del informe de ejecución del contratista

Durante el periodo correspondiente al mes de marzo de 2026, se realizaron verificaciones periódicas de la velocidad con el propósito de asegurar el cumplimiento de las condiciones del servicio de internet. A continuación, se presentan las evidencias recopiladas durante este periodo:



DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
5.2. SUMINISTRO DE CONVERTIDOR DE SATELITAL A RED LAN	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«…"Ver informe 1, en el que se describe la entrega del adaptador de red LAN*
5.3. Lugar del servicio a prestar será en: sede La Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).	El contratista desarrolló las actividades de acuerdo con la obligación contractual. El mismo reporta en su informe de actividades: *«…" El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el item 1"*
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ÚNICO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE RED Mantenimiento para asegurar el rendimiento óptimo y la seguridad de los Switches y Access Points (APs) que operan en los centros de datos de la red corporativa, cubriendo un total de 19 Switches y 14 APs distribuidos en la Sede Principal (12 Switches, 10 APs), Sede San Benito (3 Switches, 2 APs), Sede Regional Río Meta (2 Switches, 1 AP) y Sede Regional Ariari (2 Switches, 1 AP). Esta intervención se estructura en cuatro fases críticas: la Fase de Preparación, que incluye la obligatoria copia de seguridad de configuraciones y la revisión de alertas; la Fase de Ejecución, que abarca la limpieza física, la actualización controlada de firmware y la revisión lógica de red (ACLs, VLANs y optimización de	El contratista en el informe de actividades reporta: *«…" Esta actividad se encuentra contemplada realizar en el periodo correspondiente a 1 de mayo al 30 de mayo correspondiente al informe 6."*

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
canales inalámbricos); la Fase de Verificación, mediante pruebas de conectividad de extremo a extremo y la confirmación de la operatividad de servicios críticos (VoIP, VPN); y la Fase de Documentación, con la generación de un informe detallado de las acciones y la actualización del inventario de hardware y software. 6.1 La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede regional Javier Parra (Macarena) (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).) en el departamento del META.	
CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES	
7.1 La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W),	De acuerdo con el numeral 1-5 de las Especificaciones técnicas minimas requeridas desde la supervisión del contrato se verificó el cumplimiento de la obligación en los sitios solicitados por la corporación.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede JAVIER PARRA en la Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).	
7.2. El oferente debe anexar CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC mayor a 5 años emitido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el cual lo acredita como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en el territorio nacional. La entidad podrá verificar dicho registro en cualquier momento durante la duración del contrato. En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar certificado de REGISTRO TIC.	En el primer informe de supervisión se anexo copia del registro tic y se garantizó el cumplimiento de la obligación.
7.3. El oferente deberá realizar el despliegue de LACNIC IPV6 en el enrutador de la sede principal de la corporación.	En el primer informe de supervisión se evidenció el cumplimiento de la obligación.
7.4. El oferente deberá instalar en tiempo no mayor a 5 días los servicios solicitados, en caso de algún inconveniente a la hora de instalación, se deberá informar a su respectivo supervisor.	Novatel Comunicaciones realizó las instalaciones en un tiempo no mayor a 5 dias sin novedad manifiesta

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
7.5. La entidad informa que los suministros, instalaciones y configuraciones, se realizarán en las zonas de interés anteriormente mencionados (ITEM 7.1), de manera presencial. No obstante, el contratista asumirá el costo de desplazamiento a los puntos para los sitios seleccionados en caso de que se requiera.	Novatel Comunicaciones asumió todos los costos de desplazamiento para realizar las instalaciones y configuraciones correspondientes a los puntos requeridos ítem 7.1.
CONCEPTO SUPERVISOR:	Conforme se puede verificar en el resumen anterior, el avance del contrato fue bueno, no se presentaron deficiencias en el servicio prestado por el contratista.
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	De acuerdo las obligaciones contractuales, se continúa prestando con el servicio durante el plazo definido.
COMPONENTE LOGÍSTICO (PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA):	Durante la ejecución del periodo el contratista conto con sus equipos tecnológicos.
OBSERVACIONES:	N.A.
RECOMENDACIONES:	N.A.

7. SEGURIDAD SOCIAL

MES MARZO 2026	
IBC DEL VALOR DEL CONTRATO	$2.042.723
SALUD	$255.400
PENSIÓN	$326.900
RIESGOS PROFESIONALES (ARL)	$49.900
No. DE PLANILLA	1080461690

MES MARZO 2026	
IBC DEL VALOR DEL CONTRATO	$3.000.000
SALUD	$120.000
PENSIÓN	$480.000
RIESGOS PROFESIONALES (ARL)	$73.100
No. DE PLANILLA	9501288517

MES MARZO 2026	
IBC DEL VALOR DEL CONTRATO	$3.000.000
SALUD	$120.000
PENSIÓN	$480.000
RIESGOS PROFESIONALES (ARL)	$73.100
No. DE PLANILLA	9502892933

8. LABORES DE SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN TÉCNICA

a) Se verifico que el contratista prestara los servicios en las condiciones pactadas.
b) El supervisor ni El contratista solicitaron el ajuste o cambio de alguna condición técnica de alguna actividad y tampoco la modificación del contrato.
c) No se hace necesario hacer efectivas las garantías del contrato puesto que el contratista cumplió el objeto y las actividades pactadas. (Si aplica)
d) Certifica que el contratista cumplió dentro del plazo, el objeto pactado.
e) No se presentaron suspensiones al contrato.
f) No se presentaron sanciones, ni multas al contratista
g) No hubo solicitud de ninguna de las partes que implicara un procedimiento jurídico en contra de alguna de ellas.

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

a) Se verifico que el expediente del contrato que estuviera completo con todos sus documentos de la etapa precontractual y contractual, actualizados y que la carpeta cumple las normas en materia de archivo.
b) Se verifico que el contrato estuviera publicado en el –SECOP II.
c) Se Verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, de acuerdo con la naturaleza del contrato y a la persona Natural, por lo tanto, Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente.

9. ANEXOS

- **Anexo 1:** Soporte de acreditación del pago seguridad social; certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales – personas jurídicas; certificación junta central de contadores; tarjeta profesional de contador
- **Anexo 2:** Informe de servicio 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026

El presente informe se rinde el día SIETE (07) de mayo de 2026.

Luis Enrique Vargas González
Supervisor

Fabian Edgardo Diaz Cardozo
c.c. No.: 74.185.674
Representante Legal
NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S
Contratista

Original - Carpeta del Contrato.

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

Villavicencio, 15 de Abril del 2026

Señores
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA).
Atn: Supervisor
Ciudad.

Asunto: Cuarto informe de servicio 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2026 contrato PS-GCT.2.7.25-1778 objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET CON UN CANAL DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL, DE 30 MB PARA CADA SEDE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA"

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Para el presente contrato se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**INTERNET DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL EN VILLAVICENCIO (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto)**	**MB**	**500**
1.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
1.2	El canal principal deberá llevar un backup de 1:2		
1.3	Velocidad de 500 **Mbps:** Este canal proporciona una velocidad de descarga y carga de 500 megabits por segundo, lo que permite una transferencia de datos rápida y eficiente		
1.4	Registro vigente en Lacnic (asumir los costos anuales relacionados). En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar registro.		
1.5	Entregar mínimo 20 direcciones IP públicas configuradas en el enrutador de la corporación, garantizando la correcta visualización de los servicios desplegados desde la entidad. Se debe garantizar la continuidad de los servicios tanto en el canal principal cómo en el backup.		
2	**INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W).**	**MB**	**30**
2.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
2.2	Lugar del servicio a prestar será en: SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)		
3	**INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL RIO META (PUERTO LÓPEZ 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W).**	**MB**	**30**
3.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
3.2	Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W).		
4	**INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL ARIARI (GRANADA 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)**	**MB**	**30**
4.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
4.2	Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)		
5	**INTERNET DE 30 MB PARA LA SEDE REGIONAL JAVIER PARRA (La Macarena 2°10'47.3"N 73°47'02.8"W)**	**MB**	**30**
5.1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL POR ONDA DE GRAN POTENCIA.		
5.2	SUMINISTRO DE CONVERTIDOR DE SATELITAL A RED LAN		

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

5.3	Lugar del servicio a prestar será en: sede La Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ÚNICO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE RED	1
	Mantenimiento para asegurar el rendimiento óptimo y la seguridad de los Switches y Access Points (APs) que operan en los centros de datos de la red corporativa, cubriendo un total de 19 Switches y 14 APs distribuidos en la Sede Principal (12 Switches, 10 APs), Sede San Benito (3 Switches, 2 APs), Sede Regional Río Meta (2 Switches, 1 AP) y Sede Regional Ariari (2 Switches, 1 AP). Esta intervención se estructura en cuatro fases críticas: la Fase de Preparación, que incluye la obligatoria copia de seguridad de configuraciones y la revisión de alertas; la Fase de Ejecución, que abarca la limpieza física, la actualización controlada de firmware y la revisión lógica de red (ACLs, VLANs y optimización de canales inalámbricos); la Fase de Verificación, mediante pruebas de conectividad de extremo a extremo y la confirmación de la operatividad de servicios críticos (VoIP, VPN); y la Fase de Documentación, con la generación de un informe detallado de las acciones y la actualización del inventario de hardware y software.	
6.1	La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede regional Javier Parra (Macarena) (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).) en el departamento del META.	
7	**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**	
7.1	La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede JAVIER PARRA en la Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).	
7.2	El oferente debe anexar CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC mayor a 5 años emitido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el cual lo acredita como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en el territorio nacional. La entidad podrá verificar dicho registro en cualquier momento durante la duración del contrato. En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar certificado de REGISTRO TIC.	
7.3	El oferente deberá realizar el despliegue de LACNIC IPV6 en el enrutador de la sede principal de la corporación.	
7.4	El oferente deberá instalar en tiempo no mayor a 5 días los servicios solicitados, en caso de algún inconveniente a la hora de instalación, se deberá informar a su respectivo supervisor.	
7.5	La entidad informa que los suministros, instalaciones y configuraciones, se realizarán en las zonas de interés anteriormente mencionados (ITEM 7.1), de manera presencial. No obstante, el contratista asumirá el costo de desplazamiento a los puntos para los sitios seleccionados en caso de que se requiera.	

Actividades ejecutadas.

1. INTERNET DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL EN VILLAVICENCIO (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto)

1.1. SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1

En el presente periodo se realizaron pruebas de saturación en la red con el fin de verificar que los anchos de canal lleguen de acuerdo a lo contratado; se adjunta evidencia de saturación de canal

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

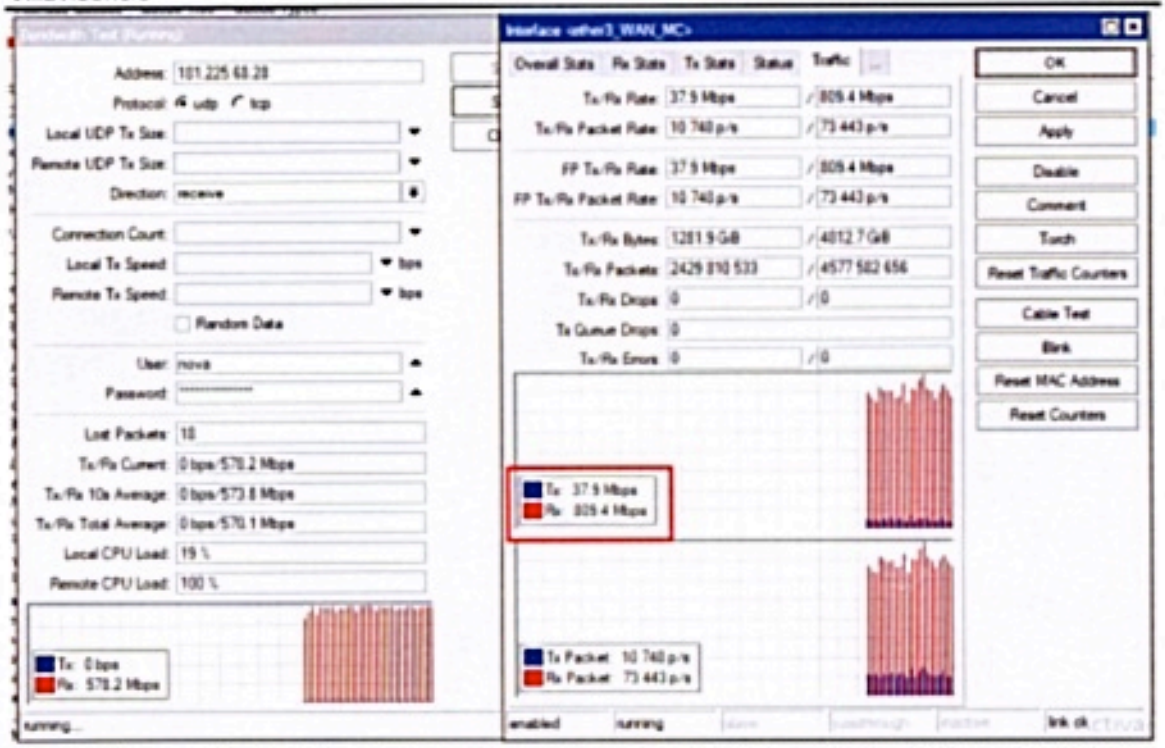

Se adjunta prueba de saturación realizada mediante el aplicativo bandwidth test desde la Test desde la IP 181.225.68.28

Imagen test 2

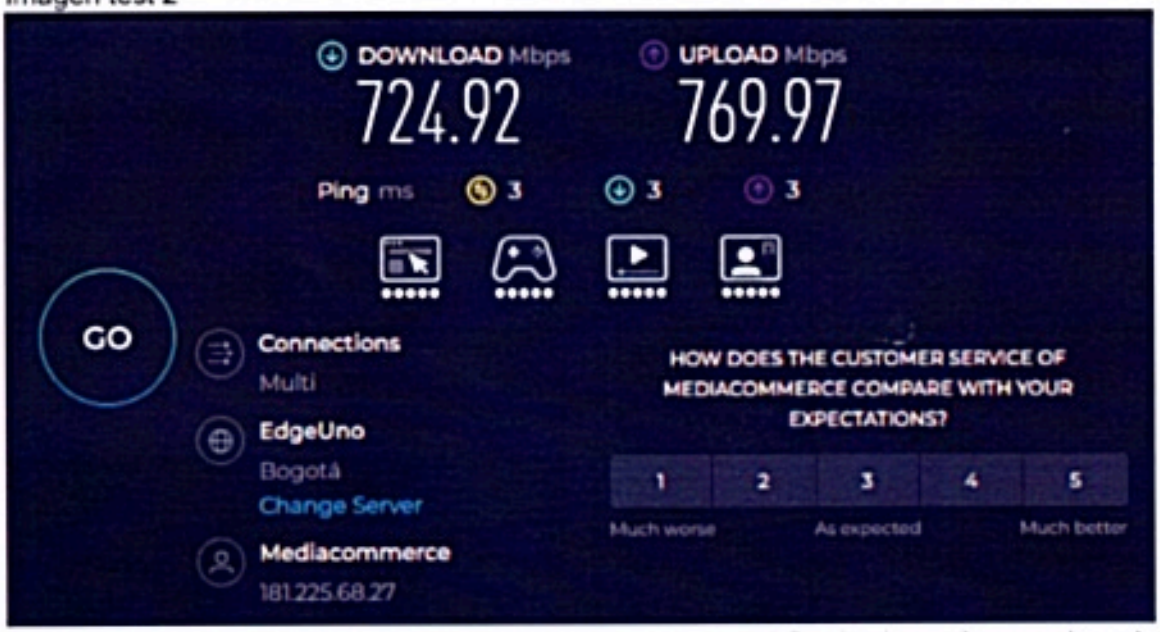

Se realizan test de velocidad de manera recurrente con el fin de determinar anchos de banda en la sede, todos los test se realizaron sin crear alguna indisponibilidad en el servicio.

Imagen test 3.



1.2. canal principal deberá llevar un backup de 1:2

Se instalo un canal de backup que se encuentra configurado como fail over en el equipo principal de la entidad con el fin que entre a operatividad cuando el canal principal presente alguna interferencia.

1.3. Velocidad de 500 **Mbps:** Este canal proporciona una velocidad de descarga y carga de 500 megabits por segundo, lo que permite una transferencia de datos rápida y eficiente

Canal llegando al equipo principal

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

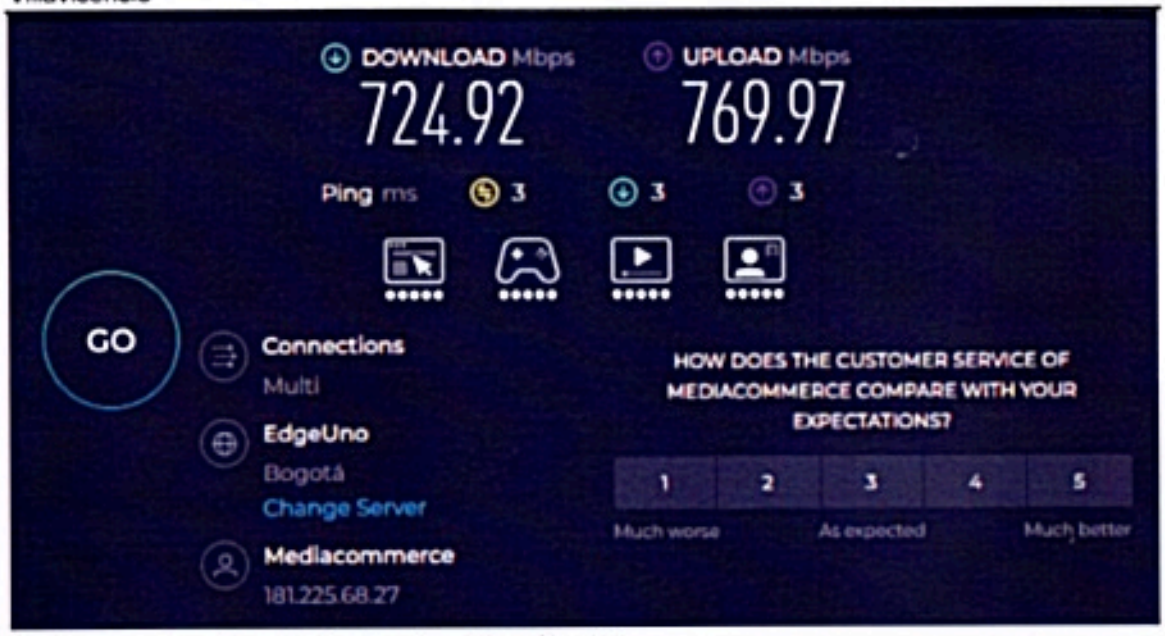

Ver los anchos de velocidad en la obligación 1.1.

Entre las actividades realizadas se realizan test de velocidad y pruebas de saturación en sede principal con el fin de verificar que el canal llegue de acuerdo a los requerimientos contemplados en el contrato.

1.4. Configuración IPv6 en enrutador de la entidad y tener registro vigente en Lacnic (asumir los costos anuales relacionados). En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar registro.

En el primer informe de contratista se entregó toda la información pertinente de la IPV6 en el enrutador de la entidad.

1.5. Entregar mínimo 20 direcciones IP públicas configuradas en el enrutador de la corporación, garantizando la correcta visualización de los servicios desplegados desde la entidad. Se debe garantizar la continuidad de los servicios tanto en el canal principal cómo en el backup.

Novatel Comunicaciones ISP ESP S.A.S. entrego las 20 direcciones IP de acuerdo a lo requerido, mediante documento privado, descrito en el informe 1 y el día 9 de Febrero se actualizaron las IP por solicitud del grupo Tics de la corporación las cuales fueron enviadas vía correo electrónico.

2. INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W).

2.1. SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1

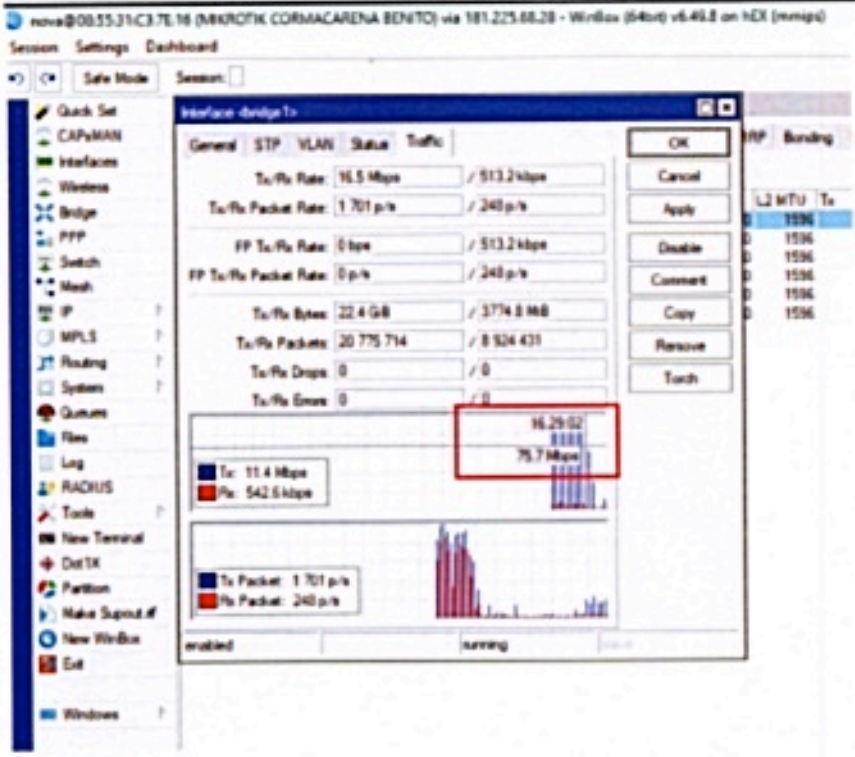

Para la sede de san Benito se realiza saturación del canal y evidenciando 75,7 Mbps de descarga y de carga, estas pruebas se realizan con el fin de verificar que el ancho de canal este llegando de manera óptima a la sede, en esta sede se tiene contratado un canal de 50 Mb y en factor de puntaje ponderable se adiciono en la oferta económica 20 Mb para la sede para un total de 70 Mb

2.2. Lugar del servicio a prestar será en: SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)

El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el ítem

3. INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL RIO META (PUERTO LÓPEZ 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W).

3.1. SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Para la sede regional Río Meta (Puerto López), se realizó la saturación del canal, evidenciando mediante pruebas de velocidad un promedio de 74 Mb tanto de descarga como de carga. Estas pruebas se llevaron a cabo con el fin de verificar que el ancho de banda esté llegando de manera óptima a la sede.

Cabe resaltar que en esta sede se tiene contratado un canal de 50 Mb y, como parte del factor de puntaje ponderable, se adicionaron 20 Mb en la oferta económica, para un total de 70 Mb.

3.2. Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W),

El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el ítem

4. INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL ARIARI (GRANADA 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)

4.1. SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1

Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Para la sede regional Regional Ariari (Granada) se realizó la saturación del canal, evidenciando mediante pruebas de velocidad un promedio de 77 Mb tanto de descarga como de carga. Estas pruebas se llevaron a cabo con el fin de verificar que el ancho de banda esté llegando de manera óptima a la sede.

Cabe resaltar que en esta sede se tiene contratado un canal de 50 Mb y, como parte del factor de puntaje ponderable, se adicionaron 20 Mb en la oferta económica, para un total de 70 Mb.

4.2. Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)

El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el ítem

5. INTERNET DE 30 MB PARA LA SEDE REGIONAL JAVIER PARRA (La Macarena 2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).

5.1. SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL POR ONDA DE GRAN POTENCIA.

Consumo del servicio de internet de la sede regional JAVIER PARRA desde el 01 de Marzo al 31 de Marzo.

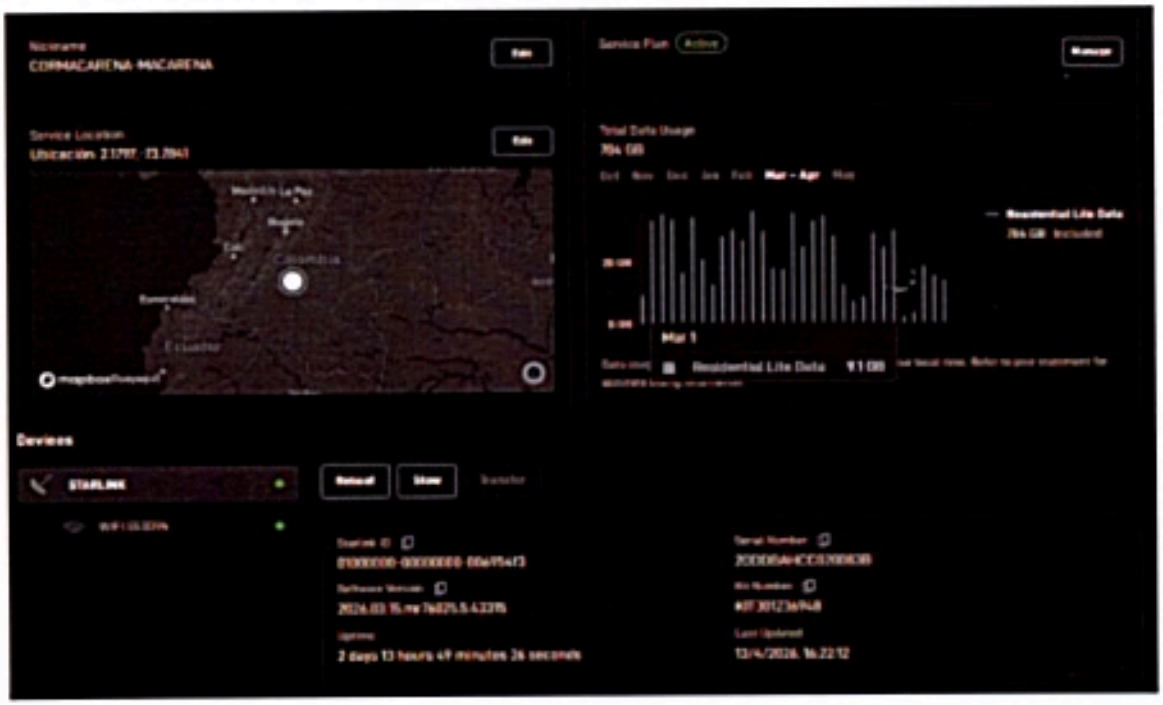

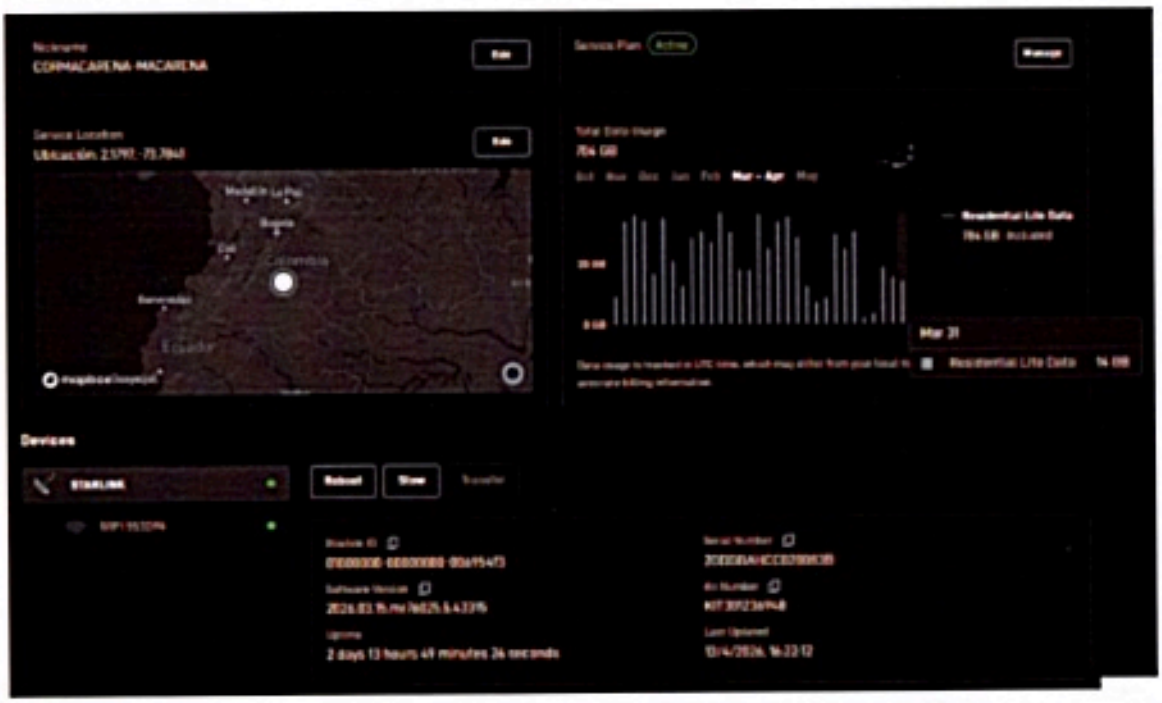

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

Durante el periodo correspondiente al mes de marzo de 2026, se realizaron verificaciones periódicas de la velocidad con el propósito de asegurar el cumplimiento de las condiciones del servicio de internet. A continuación, se presentan las evidencias recopiladas durante este periodo:

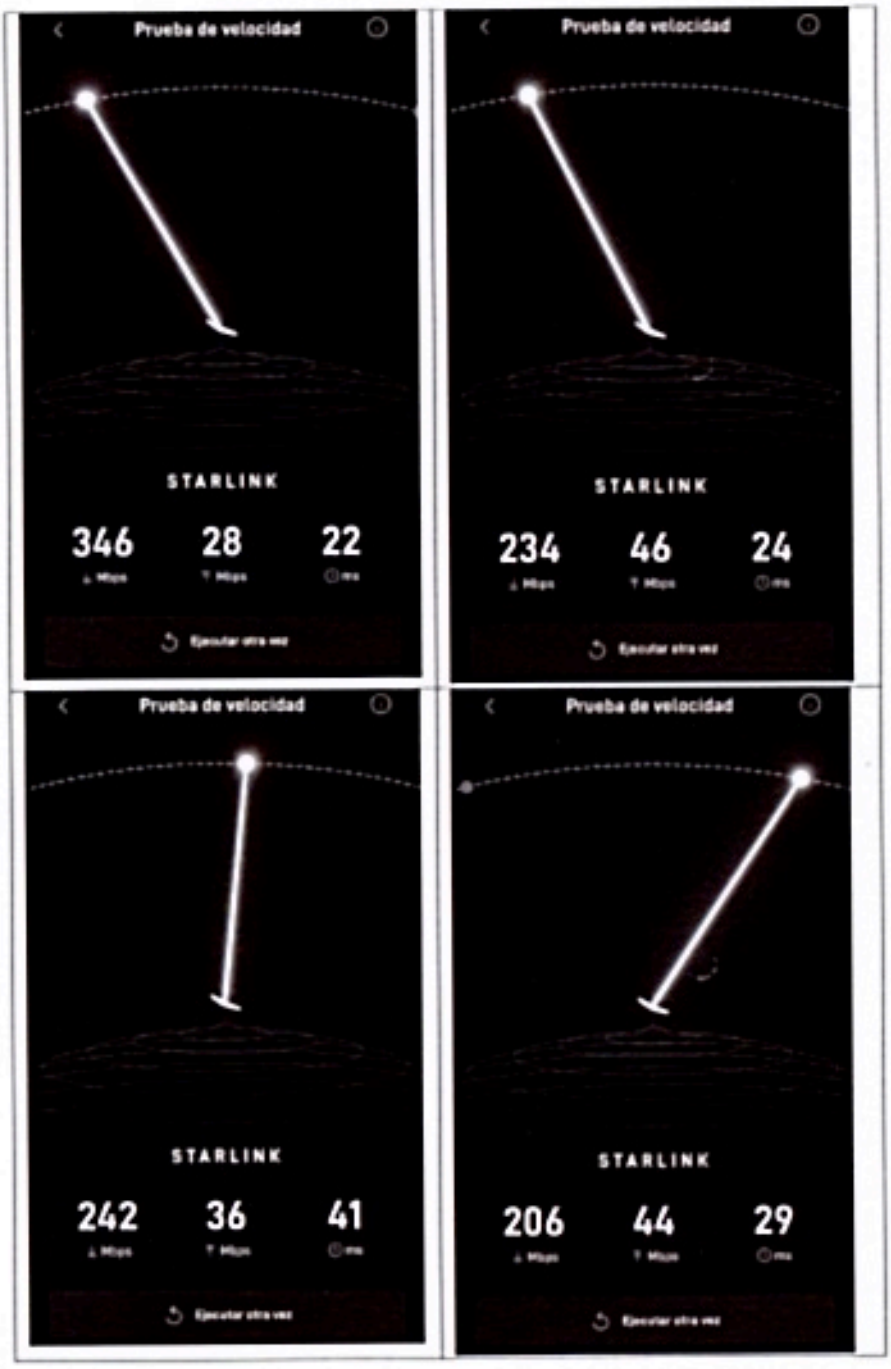

5.2. SUMINISTRO DE CONVERTIDOR DE SATELITAL A RED LAN

Ver informe 1, en el que se describe la entrega del adaptador de red LAN

5.3. Lugar del servicio a prestar será en: sede La Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).

El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el ítem 1.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ÚNICO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE RED

Mantenimiento para asegurar el rendimiento óptimo y la seguridad de los Switches y Access Points (APs) que operan en los centros de datos de la red corporativa, cubriendo un total de 19 Switches y 14 APs distribuidos en la Sede Principal (12 Switches, 10 APs), Sede San Benito (3 Switches, 2 APs), Sede Regional Río Meta (2 Switches, 1 AP) y Sede Regional Ariari (2 Switches, 1 AP). Esta intervención se estructura en cuatro fases críticas: la Fase de Preparación, que incluye la obligatoria copia de seguridad de configuraciones y la revisión de alertas; la Fase de Ejecución, que abarca la limpieza física, la actualización controlada de firmware y la revisión lógica de red (ACLs, VLANs y optimización de canales inalámbricos); la Fase de Verificación, mediante pruebas de conectividad de extremo a extremo y la confirmación de la operatividad de servicios críticos (VoIP, VPN); y la Fase de Documentación, con la generación de un informe detallado de las acciones y la actualización del inventario de hardware y software.

Esta actividad se encuentra contemplada realizar en el periodo correspondiente a 1 de mayo al 30 de mayo correspondiente al informe 6.

6.1. La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede regional Javier Parra (Macarena) (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).) en el departamento del META.

Esta actividad se desarrolló de acuerdo a lo contemplado en los ítems 1 al 5 de las actividades ejecutadas, de acuerdo a las ubicaciones remitidas en la presente obligación.

7. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

7.1. La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede JAVIER PARRA en la Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).
Esta actividad se desarrolló de acuerdo a lo contemplado en los ítems 1 al 5 de las actividades ejecutadas, de acuerdo a las ubicaciones remitidas en la presente obligación.

7.2. El oferente debe anexar CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC mayor a 5 años emitido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el cual

lo acredita como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en el territorio nacional. La entidad podrá verificar dicho registro en cualquier momento durante la duración del contrato. En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar certificado de REGISTRO TIC.
Novatel Comunicaciones ISP ESP S.A.S. cuenta con registro TIC Número 96002348 desde el 2015/02/09 dicho registro fue adjuntado en la oferta económica que se presentó para la adjudicación del presente contrato.

7.3. El oferente deberá realizar el despliegue de LACNIC IPV6 en el enrutador de la sede principal de la corporación.
Novatel comunicaciones realizo todo el despliegue y fue suministrado con los documento de anexo en el informe correspondiente al periodo 1.

7.4. El oferente deberá instalar en tiempo no mayor a 5 días los servicios solicitados, en caso de algún inconveniente a la hora de instalación, se deberá informar a su respectivo supervisor
Novatel comunicaciones realizo las instalaciones en un tiempo no mayor a 5 dias, no surgio ningún inconveniente que requiriera la intervención de la supervisión.

7.5. La entidad informa que los suministros, instalaciones y configuraciones, se realizarán en las zonas de interés anteriormente mencionados (ITEM 7.1), de manera presencial. No obstante, el contratista asumirá el costo de desplazamiento a los puntos para los sitios seleccionados en caso de que se requiera.
Novatel Comunicaciones asumió todos los costos de desplazamiento para realizar las instalaciones y configuraciones pertinentes correspondientes a los puntos requeridos ITEM 7.1.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.

   En el periodo del informe 04, no se realizó ninguna modificación de pólizas de garantía.

2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.

Para el proceso de instalación y primer mes de servicio se acataron las instrucciones e instrucciones impartidas por medio de la supervisión del contrato.

3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012

y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

A continuación, relacionamos el pago de seguridad social aplicado en el periodo de ejecución quedo atento y se adjuntas la planilla de seguridad social.

Periodo: 01 de marzo al 31 de marzo del 2026

Descripción				Director de Proyecto	Ingeniero residente	Técnico
INTERVENCIÓN	1er informe	DICIEMBRE	Pensión	9494734510	1078029718	
			Salud	9494734510		
	2do informe	ENERO	Pensión	9499350910	1079440102	
			Salud	9496892329		
	3Ro informe	FEBRERO	Pensión	9501288517	1079521841	
			Salud	9499350910		
	4to informe	MARZO	Pensión	9502892933	1080461690	
			Salud	9501288517		

N° planillas	9502892933	9501288517	1080461690
Salud	173.800	199.500	255.400
Pensión	694.900	797.600	326.900
Caja de Compensación	173.800	199.500	
ARL	80.200	88.000	49.900
IBC	**4.342.361**	**4.984.359**	**2.042.723**

4. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Los precios se tienes estipulados y fijos de acuerdo a la oferta económica presentada

5. Cumplir la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con su propuesta.

El servicio se presta de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas; ver Actividades del contratista.

6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

En el presente periodo se mantuvo constante comunicación con la supervisión del contrato, vía correo electrónico y whatsapp.

7. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Todo nuestro personal cuenta con los elementos de protección personal (EPP), adicionalmente cuenta con la seguridad social ver obligación 3.

8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Toda la información relacionada con la parte técnica solamente se le ha suministrado al supervisor del contrato y la persona que el designe.

9. Mantener a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.

La CORPORACION, está libre de cualquier daño a terceros, adicionalmente se cuenta con todas las pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento contractual.

10. El contrato no generará en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales.

La CORPORACION no tiene ninguna relación laboral con los colaboradores de NOVATEL COMUNICACIONES, esta responsabilidad será únicamente de NOVATEL.

11. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme las descripciones técnicas exigidas por la Entidad y la oferta presentada por el contratista.

Se dispone de todos los equipos, materiales y personal calificado para el cumplimiento de todos de las especificaciones técnicas de exigidas por la entidad esto se puede verificar en el ítem de actividades ejecutadas

12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

Durante el presente periodo no se presentaron anomalías ni novedades que afectaran el flujo normal de los servicios contratados.

13. Las demás obligaciones inherentes a la Naturaleza o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor.

Se cumplen a cabalidad todas las obligaciones o requisitos asignados por el supervisor, con el fin de dar el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente.

Para dar cumplimiento al objeto contractual en el periodo se desarrollaron las actividades enunciadas al comienzo del presente informe

2. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio y términos.

Se realizó la entrega de los servicios de acuerdo a las fechas estipuladas y

entregaron servicio funcionando operativo en cada sede, de acuerdo a lo contemplado en el informe 1.

3. Atender todos los servicios preventivos necesarios para mantener los equipos objeto del contrato en condiciones normales de funcionamiento, este servicio comprende las intervenciones técnicas necesarias para solucionar las inconsistencias que se presenten, por solicitud del supervisor incluyendo la mano de obra necesaria para el restablecimiento y normal funcionamiento.

En cumplimiento de esta obligación ver el ítem 12 de obligaciones generales.

4. Dar soporte para solución a fallas vía telefónica, email, chat, aplicativos de acceso remoto, virtual y/o en el caso que lo requiera presencial, atendiendo las solicitudes de soporte 24X7.

Durante el presente periodo no se presentaron anomalías ni novedades que afectaran el flujo normal de los servicios contratados, mas sin embargo NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S. cuenta con línea de llamadas y WhatsApp para soporte técnico 3114400977 adicionalmente con la línea gratuita 018000413592.

5. El Contratista deberá garantizar el personal necesario para la adecuada ejecución del contrato durante su vigencia.

Novatel Comunicaciones cuenta con el personal idóneo para resolver todos los requerimientos para la ejecución del contrato a cabalidad.

6. El Contratista deberá especificar durante el término de ejecución del contralo: nivel de criticidad, tiempo de respuesta y complejidad del asunto.

   Los niveles de criticidad, tiempos de respuesta y complejidad se encuentran contemplados en el informe N 1.

   Por medio del presente se informa que, en el Informe N.° 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2026, no se presentaron novedades ni indisponibilidades en la prestación del servicio de internet.

   El servicio se mantuvo en funcionamiento continuo y dentro de los parámetros establecidos durante todo el periodo evaluado.

7. Los requerimientos de los usuarios de los Centros de Atención y el Nivel Central, luego de ser subsanados por el contratista o un dependiente de este, deberán ser informados oportunamente al supervisor.

De acuerdo a los requerimientos estipulados en el ítem 3, se le ha informado los resultados de manera oportuna al supervisor.

8. Garantía de utilización de los protocolos de red: Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecidas no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados

por la corporación.

La red que se instaló a la corporación no interfiere ni afecta ninguno de los protocolos TCP/IP, que implementa la entidad.

9. Disponer mínimo de una línea telefónica para atender los requerimientos de la entidad disponible 24/7.

Se cuenta con línea de llamadas y WhatsApp para soporte técnico 3114400977.

10. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio y que cumpla con las características requeridas.

Se garantiza la prestación del objeto contratado, con todos los equipos instalados en cada sede con el fin de garantizar el objeto contractual.

11. CORMACARENA se reserva el derecho de reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

Para el presente periodo no se recibió ninguna solicitud de cambio de equipos por parte de la supervisión.

12. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

Novatel comunicaciones asumirá todos los gastos por imprevistos que surjan para la ejecución del contrato.

13. El personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato estará bajo responsabilidad del contratista y el deberá garantizar que se suministre y cumplan todos los elementos y protocolos de seguridad industrial y salud ocupacional en transporte e instalación de los elementos objeto del contrato, así como el suministro de equipos, herramientas e insumos adecuados de acuerdo con las características y magnitud de la instalación que se ha de ejecutar.

    Todo nuestro personal, cumple con todos los elementos y protocolos de seguridad industrial, así mismo se cuenta con los equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

    En el presente periodo se mantuvo constante comunicación con la supervisión del contrato, vía correo electrónico y WhatsApp.

15. Reportes: El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet: a. Informe estadístico mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente. b. Así mismo, la entrega de dicho informe una vez se produzca algún requerimiento de la Corporación. c. Mensualmente presentará un reporte sumario de fallas, previamente establecido con la Corporación CORMACARENA que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla entre otros.

A. Informe estadístico mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.

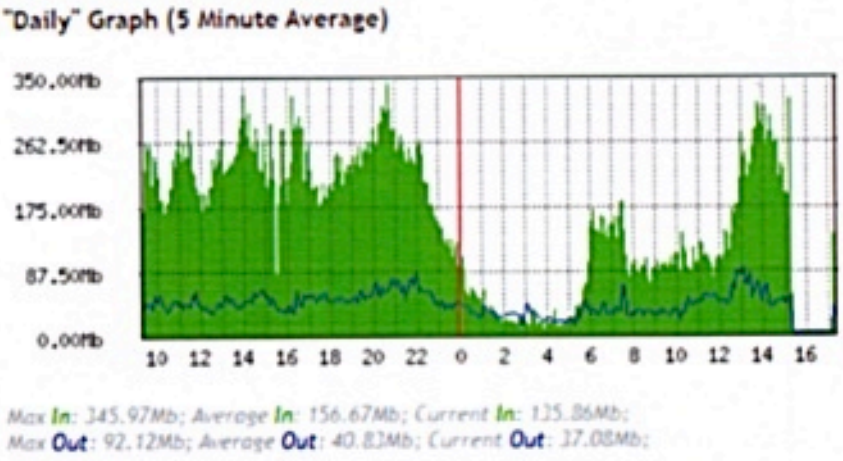

Graficas de consumo de últimas 24 horas correspondiente al día de corte del presente informe

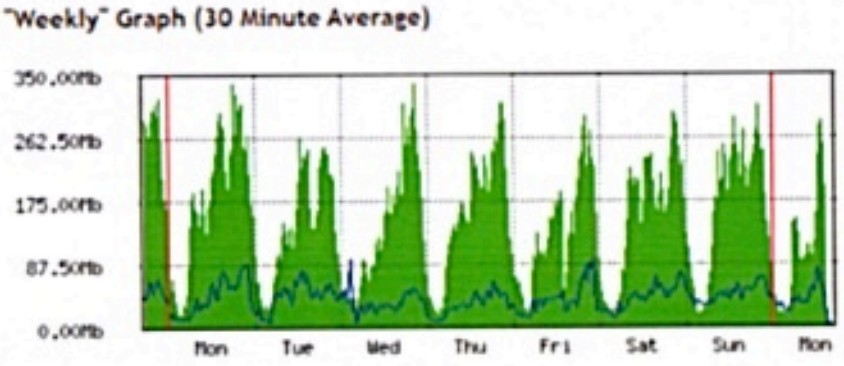

Graficas de consumo por días correspondiente a la última semana del periodo en curso.

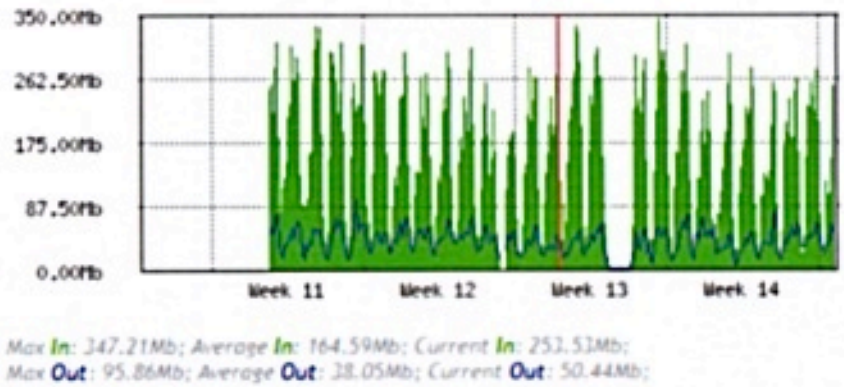

Graficas de consumo por semana.

B. Así mismo, la entrega de dicho informe una vez se produzca algún requerimiento de la Corporación

Se realiza reportes de las novedades o requerimientos vía correo electrónico a la supervisión.

C. Mensualmente presentará un reporte sumario de fallas, previamente establecido con la Corporación CORMACARENA que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla entre otros.

En el Informe N.º 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2026, no se presentaron novedades ni indisponibilidades en la prestación del servicio de internet.

El servicio se mantuvo en funcionamiento continuo y dentro de los parámetros establecidos durante todo el periodo evaluado.

16. EL CONTRATISTA acuerda la confidencialidad, protección y salvaguarda de la información suministrada por el CONTRATANTE o que llegase a tener acceso y se compromete a que, en ningún momento, de ninguna manera, directa o indirectamente, divulgará o comunicará a ninguna persona natural o jurídica información relacionada con los negocios del CONTRATANTE de sus clientes, proveedores o socios del negocio.

Novatel Comunicaciones salvaguardará cualquier información entregada por la CORPORACIÓN, y esta solo se tendrá comunicación con la supervisión del contrato.

17. Presentar informe sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que sea expedida la certificación de cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, conforme a la cláusula de forma de pago el cual debe contener aspecto como detalle de servicio como detalle de servicio por centro de atención, indicando falla, fecha de ocurrencia, solución, descuentos por no prestación del servicio, canal de soporte, latencia, perdida de paquetes, etc.

En el Informe N.° 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2026, no se presentaron novedades ni indisponibilidades en la prestación del servicio de internet.

El servicio se mantuvo en funcionamiento continuo y dentro de los parámetros establecidos durante todo el periodo evaluado.

18. El contratista deberá ofrecer mejorar en el servicio en el caso que por cambio de tecnologías, velocidades y equipos mejore la calidad del servicio.

Para el presente periodo no fue necesario el cambio de tecnologías ni de equipo de red entregados por Novatel comunicaciones ISP ESP SAS.

19. El contratista deberá contar con un servicio de monitoreo de red como parte de la ejecución del contrato. El objetivo principal de este servicio es detectar en tiempo real las posibles fallas o problemas que puedan surgir en la infraestructura de comunicaciones de la red.

Se maneja un sistema de monitoreo llamado Wisphub con el fin de crear alertas de consumo o tráfico. Se adjunta imagen en donde podemos ver tráficos en tiempo real, tener información sobre los equipos en sede, mediante este NOC se puede evidenciar indisponibilidad del servicio



20. El contratista deberá contar con la disponibilidad de vehículos tal y como se especifica en las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Se cuenta con la disponibilidad de un vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Toyota, línea Hilux, de la cual se entregaron los datos en la oferta económica presentaba por NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP SAS.



21. El contratista deberá contar con el personal idóneo y exigido por esta corporación para la buena ejecución del contrato.

Novatel Comunicaciones cuenta personal idóneo para el cumplimiento de la ejecución del contrato, de acuerdo al item 3 obligaciones generales.

22. El Contratista deberá suministrar mayor cantidad de 200 MB en la sede principal, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta.

Novatel comunicaciones suministro 200 Mb adicionales sin ningún costo para un total de 700 Mbps en sede principal.

Se realizan test de velocidad sin desconectar los equipos.

23. El Contratista deberá suministrar un incremento a 70 MB para la sede san Benito en Villavicencio, la sede Regional Rio Meta - Puerto López, la sede Regional Ariari - Granada y para sede de la Macarena una velocidad no menor a 100 MB, para la antena de conectividad satelital contratada, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta.

Novatel Comunicaciones IPS ESP SAS implemento el aumento en las regionales este aumento del canal se puede evidenciar en las actividades ejecutadas item 2,3,4 y 5 del presente informe.

24. El Contratista deberá suministrar una antena de conectividad satelital, que sea ofrecida sin costo adicional. Esta antena deberá venir con un kit móvil que permita su fácil instalación y desinstalación, garantizando que pueda ser

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

ubicada en sitios remotos y de dificil acceso. La antena y el kit móvil deben ser compatibles con el servicio satelital propuesto y permitir una conexión de calidad en condiciones diversas. deberá incluir detalles sobre las características técnicas de la antena, su capacidad de transporte, así como cualquier requerimiento adicional para su operación, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta

En el primer informe se discrimino los datos de la antena que fue suministrado.

Sin otro particular motivo quedo atento a sus comentarios.

Fabián Edgardo Diaz Cardozo
C.C. 74.185.674
Representante Legal

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

Villavicencio, 15 de Abril del 2026

Señores
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA).
Atn: Supervisor
Ciudad.

Asunto: Cuarto informe de servicio 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2026 contrato PS-GCT.2.7.25-1778 objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET CON UN CANAL DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL, DE 30 MB PARA CADA SEDE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA"

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Para el presente contrato se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INTERNET DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL EN VILLAVICENCIO (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto)	**MB**	**500**
1.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
1.2	El canal principal deberá llevar un backup de 1:2		
1.3	Velocidad de 500 **Mbps:** Este canal proporciona una velocidad de descarga y carga de 500 megabits por segundo, lo que permite una transferencia de datos rápida y eficiente		
1.4	Registro vigente en Lacnic (asumir los costos anuales relacionados). En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar registro.		
1.5	Entregar mínimo 20 direcciones IP públicas configuradas en el enrutador de la corporación, garantizando la correcta visualización de los servicios desplegados desde la entidad. Se debe garantizar la continuidad de los servicios tanto en el canal principal cómo en el backup.		
2	INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W).	**MB**	**30**
2.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
2.2	Lugar del servicio a prestar será en: SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)		
3	INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL RIO META (PUERTO LÓPEZ 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W).	**MB**	**30**
3.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
3.2	Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W),		
4	INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL ARIARI (GRANADA 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)	**MB**	**30**
4.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
4.2	Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)		
5	INTERNET DE 30 MB PARA LA SEDE REGIONAL JAVIER PARRA (La Macarena 2°10'47.3"N 73°47'02.8"W)	**MB**	**30**
5.1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL POR ONDA DE GRAN POTENCIA.		
5.2	SUMINISTRO DE CONVERTIDOR DE SATELITAL A RED LAN		

5.3	Lugar del servicio a prestar será en: sede La Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ÚNICO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE RED Mantenimiento para asegurar el rendimiento óptimo y la seguridad de los Switches y Access Points (APs) que operan en los centros de datos de la red corporativa, cubriendo un total de 19 Switches y 14 APs distribuidos en la Sede Principal (12 Switches, 10 APs), Sede San Benito (3 Switches, 2 APs), Sede Regional Rio Meta (2 Switches, 1 AP) y Sede Regional Ariari (2 Switches, 1 AP). Esta intervención se estructura en cuatro fases críticas: la Fase de Preparación, que incluye la obligatoria copia de seguridad de configuraciones y la revisión de alertas; la Fase de Ejecución, que abarca la limpieza física, la actualización controlada de firmware y la revisión lógica de red (ACLs, VLANs y optimización de canales inalámbricos); la Fase de Verificación, mediante pruebas de conectividad de extremo a extremo y la confirmación de la operatividad de servicios críticos (VoIP, VPN); y la Fase de Documentación, con la generación de un informe detallado de las acciones y la actualización del inventario de hardware y software.	1
6.1	La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede regional Javier Parra (Macarena) (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).) en el departamento del META.	
7	**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**	
7.1	La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede JAVIER PARRA en la Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).	
7.2	El oferente debe anexar CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC mayor a 5 años emitido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el cual lo acredita como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en el territorio nacional. La entidad podrá verificar dicho registro en cualquier momento durante la duración del contrato. En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar certificado de REGISTRO TIC.	
7.3	El oferente deberá realizar el despliegue de LACNIC IPV6 en el enrutador de la sede principal de la corporación.	
7.4	El oferente deberá instalar en tiempo no mayor a 5 días los servicios solicitados, en caso de algún inconveniente a la hora de instalación, se deberá informar a su respectivo supervisor.	
7.5	La entidad informa que los suministros, instalaciones y configuraciones, se realizarán en las zonas de interés anteriormente mencionados (ITEM 7.1), de manera presencial. No obstante, el contratista asumirá el costo de desplazamiento a los puntos para los sitios seleccionados en caso de que se requiera.	

Actividades ejecutadas.

1. INTERNET DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL EN VILLAVICENCIO (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto)

1.1. SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1

En el presente periodo se realizaron pruebas de saturación en la red con el fin de verificar que los anchos de canal lleguen de acuerdo a lo contratado; se adjunta evidencia de saturación de canal

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

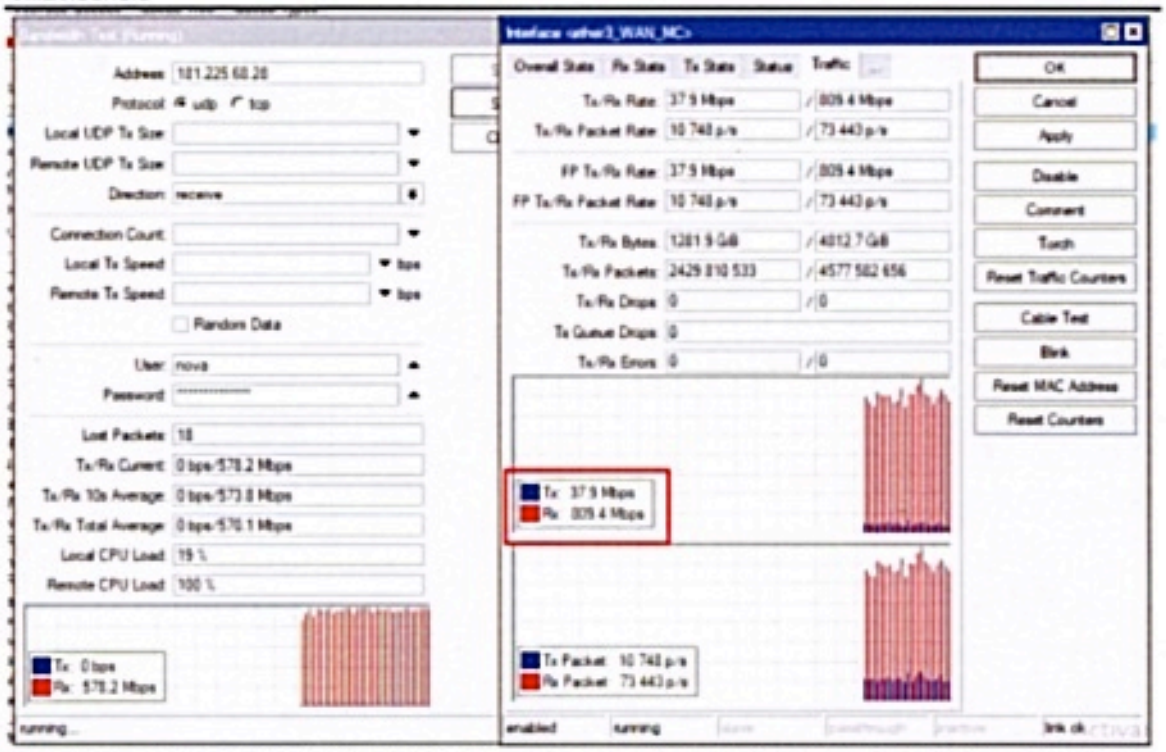

Se adjunta prueba de saturación realizada mediante el aplicativo bandwidth test desde la Test desde la IP 181.225.68.28

Imagen test 2

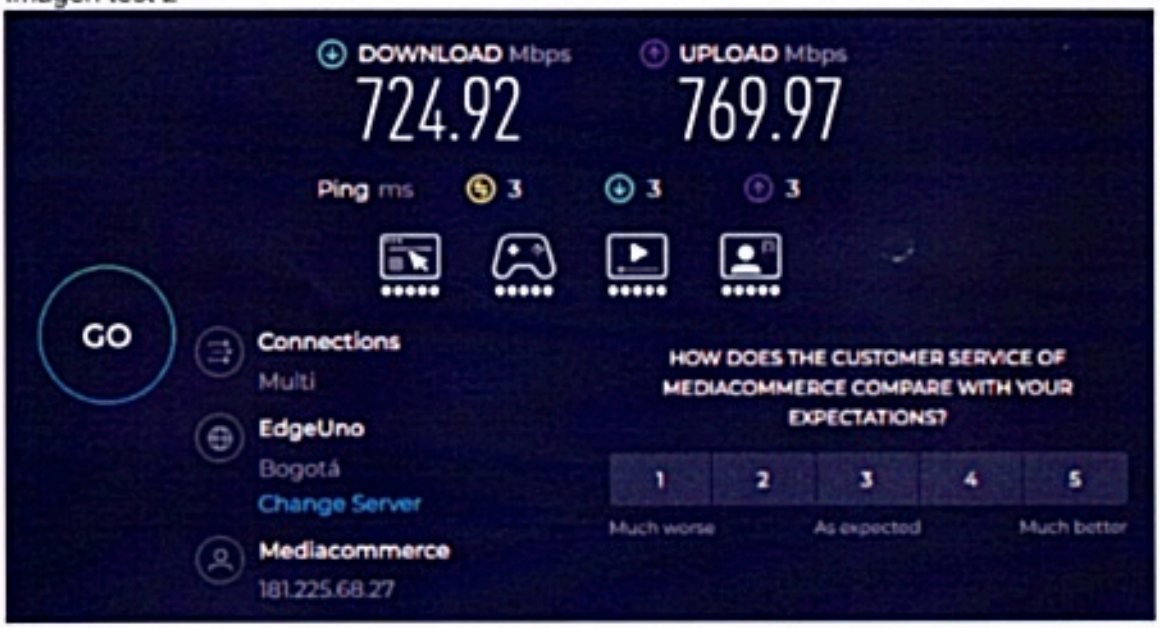

Se realizan test de velocidad de manera recurrente con el fin de determinar anchos de banda en la sede, todos los test se realizaron sin crear alguna indisponibilidad en el servicio.

Imagen test 3.

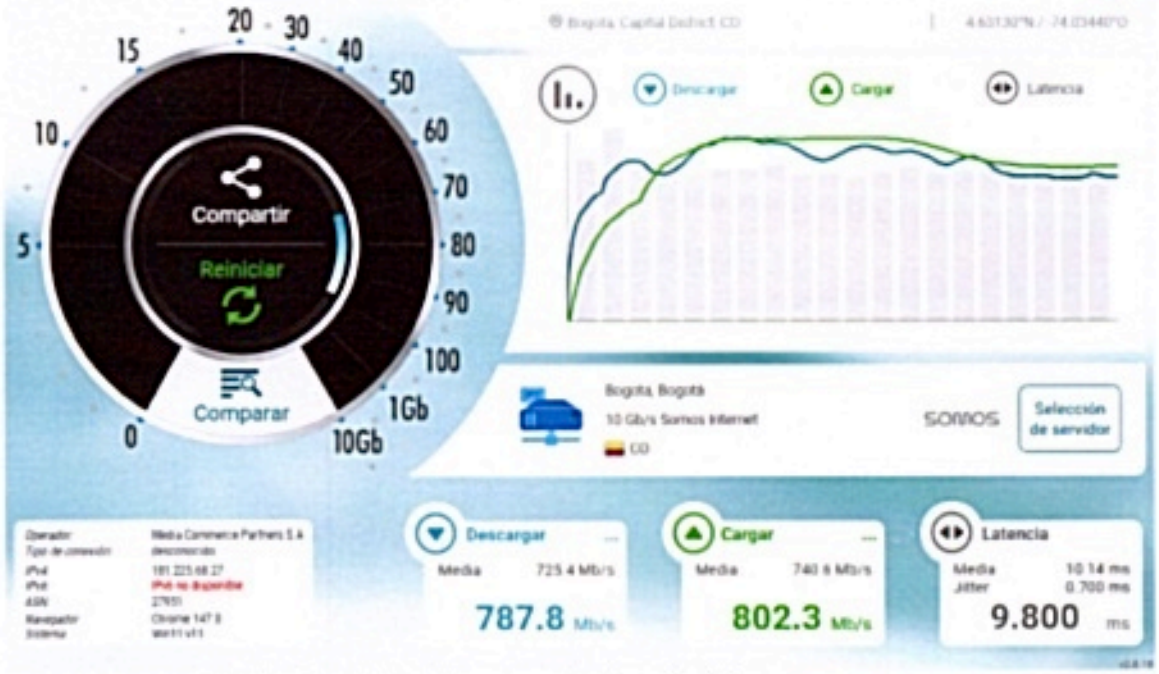

1.2. canal principal deberá llevar un backup de 1:2

Se instalo un canal de backup que se encuentra configurado como fail over en el equipo principal de la entidad con el fin que entre a operatividad cuando el canal principal presente alguna interferencia.

1.3. Velocidad de 500 **Mbps:** Este canal proporciona una velocidad de descarga y carga de 500 megabits por segundo, lo que permite una transferencia de datos rápida y eficiente

Canal llegando al equipo principal

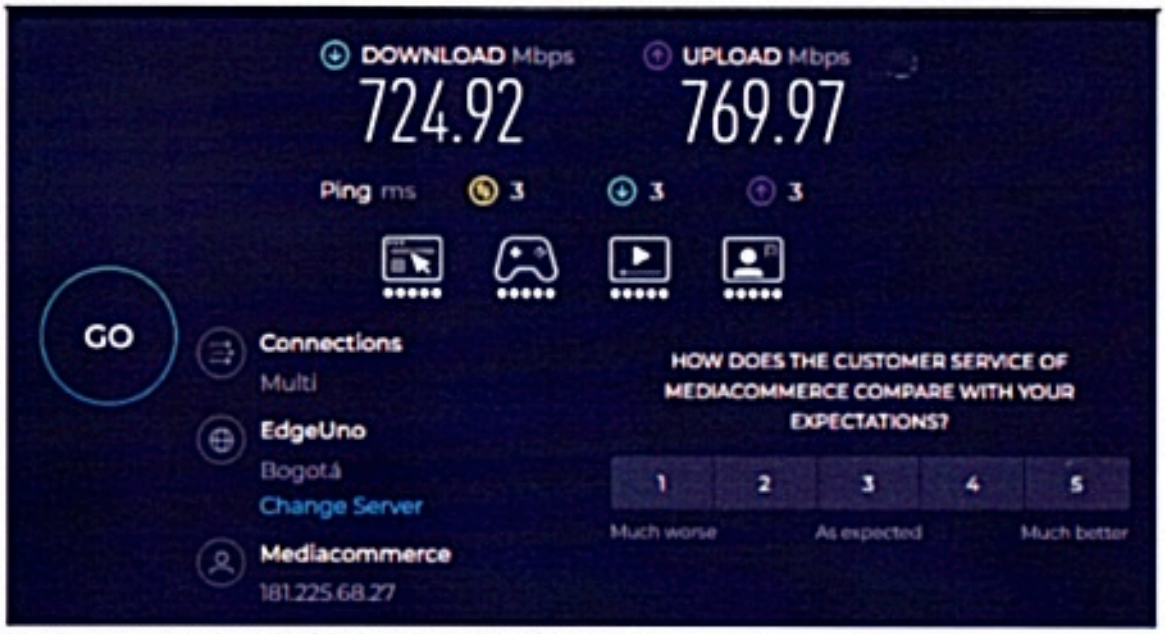

Ver los anchos de velocidad en la obligación 1.1.

Entre las actividades realizadas se realizan test de velocidad y pruebas de saturación en sede principal con el fin de verificar que el canal llegue de acuerdo a los requerimientos contemplados en el contrato.

1.4. Configuración IPv6 en enrutador de la entidad y tener registro vigente en Lacnic (asumir los costos anuales relacionados). En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar registro.

En el primer informe de contratista se entregó toda la información pertinente de la IPV6 en el enrutador de la entidad.

1.5. Entregar mínimo 20 direcciones IP públicas configuradas en el enrutador de la corporación, garantizando la correcta visualización de los servicios desplegados desde la entidad. Se debe garantizar la continuidad de los servicios tanto en el canal principal cómo en el backup.

Novatel Comunicaciones ISP ESP S.A.S. entrego las 20 direcciones IP de acuerdo a lo requerido, mediante documento privado, descrito en el informe 1 y el día 9 de Febrero se actualizaron las IP por solicitud del grupo Tics de la corporación las cuales fueron enviadas vía correo electrónico.

2. INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W).

2.1. SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1

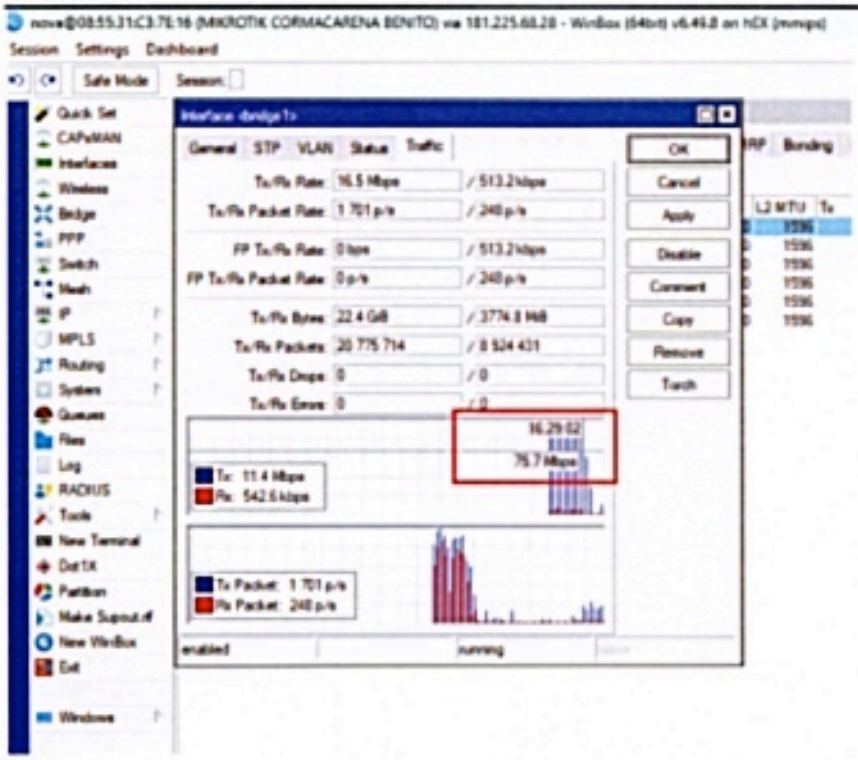

Para la sede de san Benito se realiza saturación del canal y evidenciando 75,7 Mbps de descarga y de carga, estas pruebas se realizan con el fin de verificar que el ancho de canal este llegando de manera óptima a la sede, en esta sede se tiene contratado un canal de 50 Mb y en factor de puntaje ponderable se adiciono en la oferta económica 20 Mb para la sede para un total de 70 Mb

2.2. Lugar del servicio a prestar será en: SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)

El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el ítem

3. INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL RIO META (PUERTO LÓPEZ 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W),

3.1. SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Para la sede regional Rio Meta (Puerto López), se realizó la saturación del canal, evidenciando mediante pruebas de velocidad un promedio de 74 Mb tanto de descarga como de carga. Estas pruebas se llevaron a cabo con el fin de verificar que el ancho de banda esté llegando de manera óptima a la sede.

Cabe resaltar que en esta sede se tiene contratado un canal de 50 Mb y, como parte del factor de puntaje ponderable, se adicionaron 20 Mb en la oferta económica, para un total de 70 Mb.

3.2. Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W),

El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el ítem

4. INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL ARIARI (GRANADA 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)

4.1. SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1

Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Para la sede regional Regional Ariari (Granada) se realizó la saturación del canal, evidenciando mediante pruebas de velocidad un promedio de 77 Mb tanto de descarga como de carga. Estas pruebas se llevaron a cabo con el fin de verificar que el ancho de banda esté llegando de manera óptima a la sede.

Cabe resaltar que en esta sede se tiene contratado un canal de 50 Mb y, como parte del factor de puntaje ponderable, se adicionaron 20 Mb en la oferta económica, para un total de 70 Mb.

4.2. Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)

El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el ítem

5. INTERNET DE 30 MB PARA LA SEDE REGIONAL JAVIER PARRA (La Macarena 2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).

5.1. SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL POR ONDA DE GRAN POTENCIA.

Consumo del servicio de internet de la sede regional JAVIER PARRA desde el 01 de Marzo al 31 de Marzo.

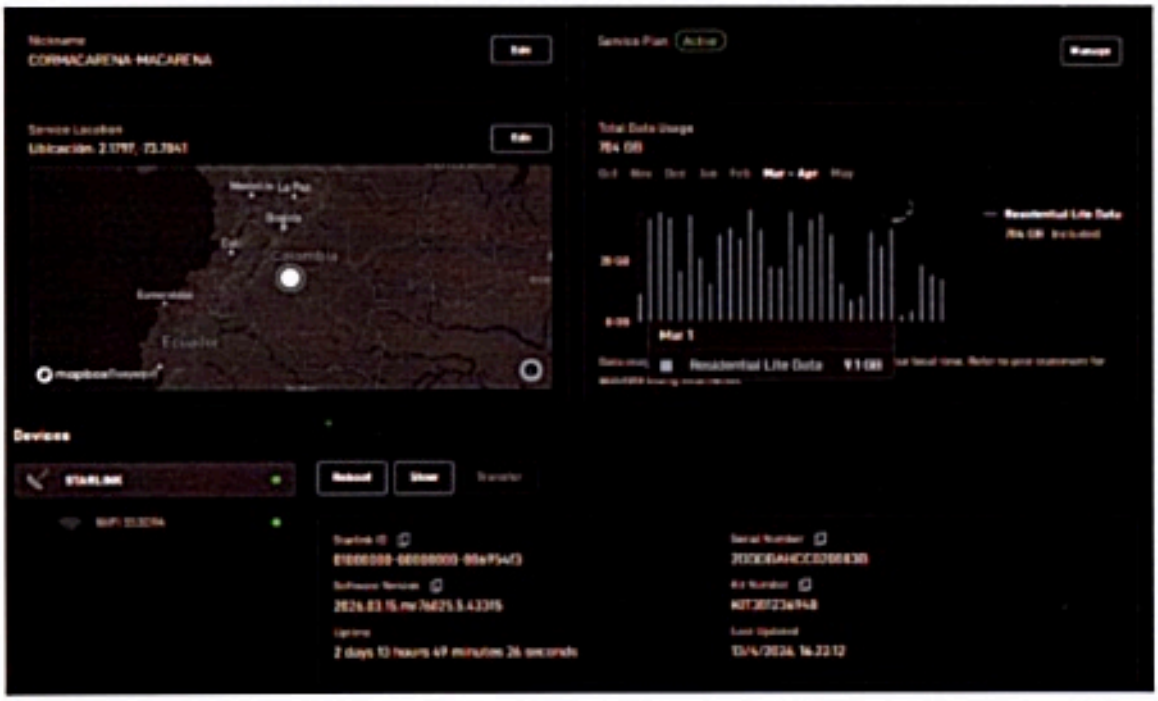

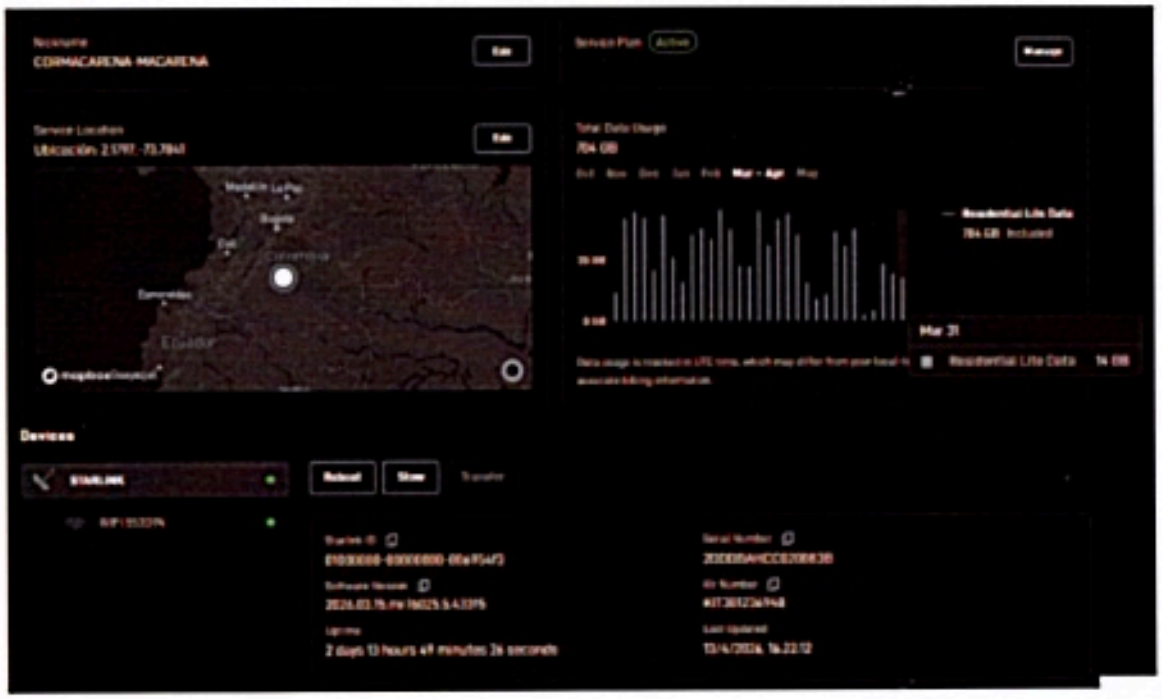

Durante el periodo correspondiente al mes de marzo de 2026, se realizaron verificaciones periódicas de la velocidad con el propósito de asegurar el cumplimiento de las condiciones del servicio de internet. A continuación, se presentan las evidencias recopiladas durante este periodo:



5.2. SUMINISTRO DE CONVERTIDOR DE SATELITAL A RED LAN

Ver informe 1, en el que se describe la entrega del adaptador de red LAN

5.3. Lugar del servicio a prestar será en: sede La Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).

El servicio fue instalado de acuerdo a las condiciones solicitadas y descritas en el ítem 1.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ÚNICO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE RED

Mantenimiento para asegurar el rendimiento óptimo y la seguridad de los Switches y Access Points (APs) que operan en los centros de datos de la red corporativa, cubriendo un total de 19 Switches y 14 APs distribuidos en la Sede Principal (12 Switches, 10 APs), Sede San Benito (3 Switches, 2 APs), Sede Regional Río Meta (2 Switches, 1 AP) y Sede Regional Ariari (2 Switches, 1 AP). Esta intervención se estructura en cuatro fases críticas: la Fase de Preparación, que incluye la obligatoria copia de seguridad de configuraciones y la revisión de alertas; la Fase de Ejecución, que abarca la limpieza física, la actualización controlada de firmware y la revisión lógica de red (ACLs, VLANs y optimización de canales inalámbricos); la Fase de Verificación, mediante pruebas de conectividad de extremo a extremo y la confirmación de la operatividad de servicios críticos (VoIP, VPN); y la Fase de Documentación, con la generación de un informe detallado de las acciones y la actualización del inventario de hardware y software.

Esta actividad se encuentra contemplada realizar en el periodo correspondiente a 1 de mayo al 30 de mayo correspondiente al informe 6.

6.1. La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede regional Javier Parra (Macarena) (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).) en el departamento del META.

Esta actividad se desarrolló de acuerdo a lo contemplado en los ítems 1 al 5 de las actividades ejecutadas, de acuerdo a las ubicaciones remitidas en la presente obligación.

7. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

7.1. La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede JAVIER PARRA en la Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).
Esta actividad se desarrolló de acuerdo a lo contemplado en los ítems 1 al 5 de las actividades ejecutadas, de acuerdo a las ubicaciones remitidas en la presente obligación.

7.2. El oferente debe anexar CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC mayor a 5 años emitido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el cual

lo acredita como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en el territorio nacional. La entidad podrá verificar dicho registro en cualquier momento durante la duración del contrato. En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar certificado de REGISTRO TIC.
Novatel Comunicaciones ISP ESP S.A.S. cuenta con registro TIC Número 96002348 desde el 2015/02/09 dicho registro fue adjuntado en la oferta económica que se presentó para la adjudicación del presente contrato.

7.3. El oferente deberá realizar el despliegue de LACNIC IPV6 en el enrutador de la sede principal de la corporación.
Novatel comunicaciones realizo todo el despliegue y fue suministrado con los documento de anexo en el informe correspondiente al periodo 1.

7.4. El oferente deberá instalar en tiempo no mayor a 5 días los servicios solicitados, en caso de algún inconveniente a la hora de instalación, se deberá informar a su respectivo supervisor
Novatel comunicaciones realizo las instalaciones en un tiempo no mayor a 5 dias, no surgio ningún inconveniente que requiriera la intervención de la supervisión.

7.5. La entidad informa que los suministros, instalaciones y configuraciones, se realizarán en las zonas de interés anteriormente mencionados (ITEM 7.1), de manera presencial. No obstante, el contratista asumirá el costo de desplazamiento a los puntos para los sitios seleccionados en caso de que se requiera.
Novatel Comunicaciones asumió todos los costos de desplazamiento para realizar las instalaciones y configuraciones pertinentes correspondientes a los puntos requeridos ITEM 7.1.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.

   En el periodo del informe 04, no se realizó ninguna modificación de pólizas de garantía.

2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.

Para el proceso de instalación y primer mes de servicio se acataron las instrucciones e instrucciones impartidas por medio de la supervisión del contrato.

3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012

y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

A continuación, relacionamos el pago de seguridad social aplicado en el periodo de ejecución quedo atento y se adjuntas la planilla de seguridad social.

Periodo: 01 de marzo al 31 de marzo del 2026

Descripción				Director de Proyecto	Ingeniero residente	Técnico
INTERVENCIÓN	1er informe	DICIEMBRE	Pensión	9494734510	1078029718	
			Salud	9494734510		
	2do informe	ENERO	Pensión	9499350910	1079440102	
			Salud	9496892329		
	3Ro informe	FEBRERO	Pensión	9501288517	1079521841	
			Salud	9499350910		
	4to informe	MARZO	Pensión	9502892933	1080461690	
			Salud	9501288517		

N° planillas	9502892933	9501288517	1080461690
Salud	173.800	199.500	255.400
Pensión	694.900	797.600	326.900
Caja de Compensación	173.800	199.500	
ARL	80.200	88.000	49.900
IBC	**4.342.361**	**4.984.359**	**2.042.723**

4. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Los precios se tienes estipulados y fijos de acuerdo a la oferta económica presentada

5. Cumplir la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con su propuesta.

El servicio se presta de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas; ver Actividades del contratista.

6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

En el presente periodo se mantuvo constante comunicación con la supervisión del contrato, vía correo electrónico y whatsapp.

7. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Todo nuestro personal cuenta con los elementos de protección personal (EPP), adicionalmente cuenta con la seguridad social ver obligación 3.

8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Toda la información relacionada con la parte técnica solamente se le ha suministrado al supervisor del contrato y la persona que el designe.

9. Mantener a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.

La CORPORACION, está libre de cualquier daño a terceros, adicionalmente se cuenta con todas las pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento contractual.

10. El contrato no generará en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales.

La CORPORACION no tiene ninguna relación laboral con los colaboradores de NOVATEL COMUNICACIONES, esta responsabilidad será únicamente de NOVATEL.

11. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme las descripciones técnicas exigidas por la Entidad y la oferta presentada por el contratista.

Se dispone de todos los equipos, materiales y personal calificado para el cumplimiento de todos de las especificaciones técnicas de exigidas por la entidad esto se puede verificar en el ítem de actividades ejecutadas

12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

Durante el presente periodo no se presentaron anomalías ni novedades que afectaran el flujo normal de los servicios contratados.

13. Las demás obligaciones inherentes a la Naturaleza o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor.

Se cumplen a cabalidad todas las obligaciones o requisitos asignados por el supervisor, con el fin de dar el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente.

Para dar cumplimiento al objeto contractual en el periodo se desarrollaron las actividades enunciadas al comienzo del presente informe

2. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio y términos.

Se realizó la entrega de los servicios de acuerdo a las fechas estipuladas y

entregaron servicio funcionando operativo en cada sede, de acuerdo a lo contemplado en el informe 1.

3. Atender todos los servicios preventivos necesarios para mantener los equipos objeto del contrato en condiciones normales de funcionamiento, este servicio comprende las intervenciones técnicas necesarias para solucionar las inconsistencias que se presenten, por solicitud del supervisor incluyendo la mano de obra necesaria para el restablecimiento y normal funcionamiento.

En cumplimiento de esta obligación ver el ítem 12 de obligaciones generales.

4. Dar soporte para solución a fallas vía telefónica, email, chat, aplicativos de acceso remoto, virtual y/o en el caso que lo requiera presencial, atendiendo las solicitudes de soporte 24X7.

Durante el presente periodo no se presentaron anomalías ni novedades que afectaran el flujo normal de los servicios contratados, mas sin embargo NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S. cuenta con línea de llamadas y WhatsApp para soporte técnico 3114400977 adicionalmente con la línea gratuita 018000413592.

5. El Contratista deberá garantizar el personal necesario para la adecuada ejecución del contrato durante su vigencia.

Novatel Comunicaciones cuenta con el personal idóneo para resolver todos los requerimientos para la ejecución del contrato a cabalidad.

6. El Contratista deberá especificar durante el término de ejecución del contralo: nivel de criticidad, tiempo de respuesta y complejidad del asunto.

   Los niveles de criticidad, tiempos de respuesta y complejidad se encuentran contemplados en el informe N 1.

   Por medio del presente se informa que, en el Informe N.º 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2026, no se presentaron novedades ni indisponibilidades en la prestación del servicio de internet.

   El servicio se mantuvo en funcionamiento continuo y dentro de los parámetros establecidos durante todo el periodo evaluado.

7. Los requerimientos de los usuarios de los Centros de Atención y el Nivel Central, luego de ser subsanados por el contratista o un dependiente de este, deberán ser informados oportunamente al supervisor.

De acuerdo a los requerimientos estipulados en el ítem 3, se le ha informado los resultados de manera oportuna al supervisor.

8. Garantía de utilización de los protocolos de red: Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecidas no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados

por la corporación.

La red que se instaló a la corporación no interfiere ni afecta ninguno de los protocolos TCP/IP, que implementa la entidad.

9. Disponer mínimo de una línea telefónica para atender los requerimientos de la entidad disponible 24/7.

Se cuenta con línea de llamadas y WhatsApp para soporte técnico 3114400977.

10. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio y que cumpla con las características requeridas.

Se garantiza la prestación del objeto contratado, con todos los equipos instalados en cada sede con el fin de garantizar el objeto contractual.

11. CORMACARENA se reserva el derecho de reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

Para el presente periodo no se recibió ninguna solicitud de cambio de equipos por parte de la supervisión.

12. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

Novatel comunicaciones asumirá todos los gastos por imprevistos que surjan para la ejecución del contrato.

13. El personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato estará bajo responsabilidad del contratista y el deberá garantizar que se suministre y cumplan todos los elementos y protocolos de seguridad industrial y salud ocupacional en transporte e instalación de los elementos objeto del contrato, así como el suministro de equipos, herramientas e insumos adecuados de acuerdo con las características y magnitud de la instalación que se ha de ejecutar.

    Todo nuestro personal, cumple con todos los elementos y protocolos de seguridad industrial, así mismo se cuenta con los equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

    En el presente periodo se mantuvo constante comunicación con la supervisión del contrato, vía correo electrónico y WhatsApp.

15. Reportes: El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet: a. Informe estadístico mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente. b. Así mismo, la entrega de dicho informe una vez se produzca algún requerimiento de la Corporación. c. Mensualmente presentará un reporte sumario de fallas, previamente establecido con la Corporación CORMACARENA que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla entre otros.

A. Informe estadístico mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.

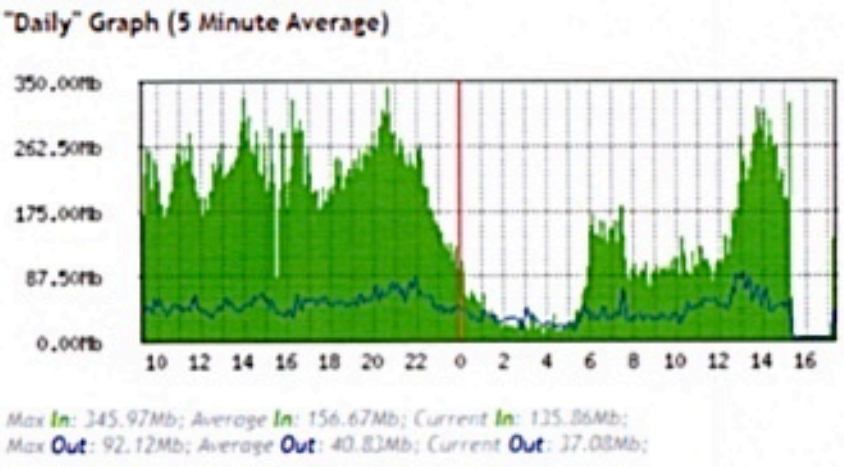

Graficas de consumo de últimas 24 horas correspondiente al día de corte del presente informe

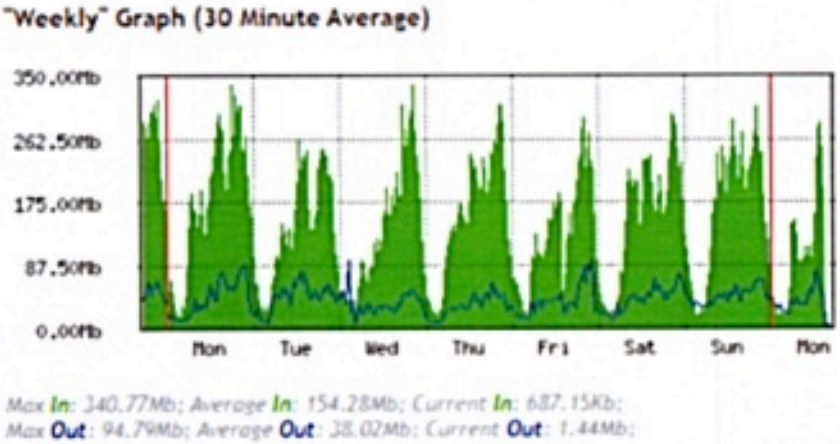

Graficas de consumo por días correspondiente a la última semana del periodo en curso.

"Monthly" Graph (2 Hour Average)

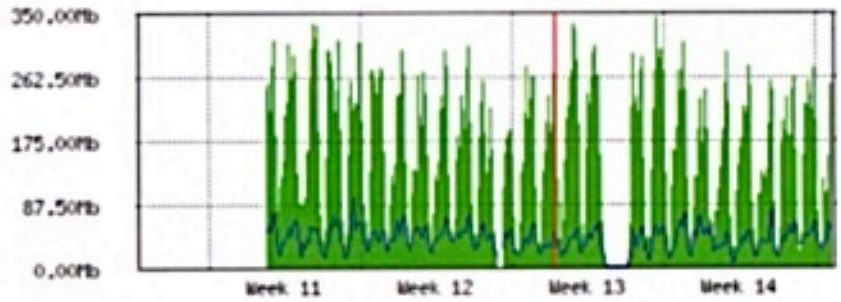

Max In: 247.21Mb; Average In: 164.59Mb; Current In: 253.53Mb;
Max Out: 95.86Mb; Average Out: 28.05Mb; Current Out: 50.44Mb;

Graficas de consumo por semana.

B. Así mismo, la entrega de dicho informe una vez se produzca algún requerimiento de la Corporación

Se realiza reportes de las novedades o requerimientos vía correo electrónico a la supervisión.

C. Mensualmente presentará un reporte sumario de fallas, previamente establecido con la Corporación CORMACARENA que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla entre otros.

En el Informe N.° 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2026, no se presentaron novedades ni indisponibilidades en la prestación del servicio de internet.

El servicio se mantuvo en funcionamiento continuo y dentro de los parámetros establecidos durante todo el periodo evaluado.

16. EL CONTRATISTA acuerda la confidencialidad, protección y salvaguarda de la información suministrada por el CONTRATANTE o que llegase a tener acceso y se compromete a que, en ningún momento, de ninguna manera, directa o indirectamente, divulgará o comunicará a ninguna persona natural o jurídica información relacionada con los negocios del CONTRATANTE de sus clientes, proveedores o socios del negocio.

Novatel Comunicaciones salvaguardará cualquier información entregada por la CORPORACIÓN, y esta solo se tendrá comunicación con la supervisión del contrato.

17. Presentar informe sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que sea expedida la certificación de cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, conforme a la cláusula de forma de pago el cual debe contener aspecto como detalle de servicio como detalle de servicio por centro de atención, indicando falla, fecha de ocurrencia, solución, descuentos por no prestación del servicio, canal de soporte, latencia, perdida de paquetes, etc.

En el Informe N.º 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2026, no se presentaron novedades ni indisponibilidades en la prestación del servicio de internet.

El servicio se mantuvo en funcionamiento continuo y dentro de los parámetros establecidos durante todo el periodo evaluado.

18. El contratista deberá ofrecer mejorar en el servicio en el caso que por cambio de tecnologías, velocidades y equipos mejore la calidad del servicio.

Para el presente periodo no fue necesario el cambio de tecnologías ni de equipo de red entregados por Novatel comunicaciones ISP ESP SAS.

19. El contratista deberá contar con un servicio de monitoreo de red como parte de la ejecución del contrato. El objetivo principal de este servicio es detectar en tiempo real las posibles fallas o problemas que puedan surgir en la infraestructura de comunicaciones de la red.

Se maneja un sistema de monitoreo llamado Wisphub con el fin de crear alertas de consumo o tráfico. Se adjunta imagen en donde podemos ver tráficos en tiempo real, tener información sobre los equipos en sede, mediante este NOC se puede evidenciar indisponibilidad del servicio





20. El contratista deberá contar con la disponibilidad de vehículos tal y como se especifica en las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Se cuenta con la disponibilidad de un vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Toyota, línea Hilux, de la cual se entregaron los datos en la oferta económica presentaba por NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP SAS.



21. El contratista deberá contar con el personal idóneo y exigido por esta corporación para la buena ejecución del contrato.

Novatel Comunicaciones cuenta personal idóneo para el cumplimiento de la ejecución del contrato, de acuerdo al ítem 3 obligaciones generales.

22. El Contratista deberá suministrar mayor cantidad de 200 MB en la sede principal, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta.

Novatel comunicaciones suministro 200 Mb adicionales sin ningún costo para un total de 700 Mbps en sede principal.

Se realizan test de velocidad sin desconectar los equipos.

23. El Contratista deberá suministrar un incremento a 70 MB para la sede san Benito en Villavicencio, la sede Regional Rio Meta - Puerto López, la sede Regional Ariari - Granada y para sede de la Macarena una velocidad no menor a 100 MB, para la antena de conectividad satelital contratada, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta.

Novatel Comunicaciones IPS ESP SAS implemento el aumento en las regionales este aumento del canal se puede evidenciar en las actividades ejecutadas ítem 2,3,4 y 5 del presente informe.

24. El Contratista deberá suministrar una antena de conectividad satelital, que sea ofrecida sin costo adicional. Esta antena deberá venir con un kit móvil que permita su fácil instalación y desinstalación, garantizando que pueda ser

NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.
Registro TIC 96002348
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

ubicada en sitios remotos y de dificil acceso. La antena y el kit móvil deben ser compatibles con el servicio satelital propuesto y permitir una conexión de calidad en condiciones diversas. deberá incluir detalles sobre las características técnicas de la antena, su capacidad de transporte, así como cualquier requerimiento adicional para su operación, sin costo adicional para la Corporación según lo presentado en su oferta

En el primer informe se discrimino los datos de la antena que fue suministrado.

Sin otro particular motivo quedo atento a sus comentarios.

Fabian Edgardo Diaz Cardozo
C.C. 74.185.674
Representante Legal

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900327821	1	MOVATEL COMUNICACIONES SP ESP S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 17#47 70 PO	VILLAVICENCIO-META	3114078091	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	20R2Y9082	95028929133	E	2026/04/08	2026/04/09	BANCO DAVIVIENDA	1	$1,123,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)					**$4,342,361**	**$694,900**			**$4,342,361**	**$173,800**			**$4,342,361**	**$173,800**			**$4,342,361**	**$80,200**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (2 Afiliados)					$1,342,361	$214,900			$1,342,361	$53,800			$1,342,361	$53,800			$1,342,361	$7,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)					$1,342,361	$214,900			$1,342,361	$53,800			$1,342,361	$53,800			$1,342,361	$7,100		$0	$0
1	CC	1123692145	LANTE SOLANO JAHUE LINEY	3.0 001	20	$1,167,270	$186,800	EPS002	30	$1,167,270	$46,708	CCF14	30	$1,167,270	$46,708	14-23	20	$1,167,270	$6,100	30	$0	$0
2	CC	1086719492	CORTES GUARNIZO POLITE ALEXANDER	25-14	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF14	3	$175,091	$7,100	14-23	3	$175,091	$1,000	3	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$73,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$73,100		$0	$0
3	CC	1121876574	DIAZ CAPACHO Fabian Eduardo	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF14	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(3)**			$4,342,361	$694,900			$4,342,361	$173,800			$4,342,361	$173,800			$4,342,361	$80,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$694,900	$600	$0	$695,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$508,100	$400	$0	$508,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$186,800	$200	$0	$187,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$80,200	$100	$0	$80,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$80,200	$100	$0	$80,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$173,800	$200	$0	$174,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$173,800	$200	$0	$174,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$173,800	$200	$0	$174,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,700	$100	$0	$46,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$127,100	$100	$0	$127,200
TOTAL				**3**	**$1,122,700**	**$1,100**	**$0**	**$1,123,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900337821	1	NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S	0 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 17AF17D90	VILLAVICENCIO-META	3114439091	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	129468013	9501288517	E	2026/03/05	2026/03/10	BANCO DAVIVIENDA	5	$1,289,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)					$4,984,359	$797,600			$4,984,359	$199,500			$4,984,359	$199,500			$4,984,359	$88,000		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1006719492	CORTES GUARNIZO ROLFE ALEXANDER	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (2 Afiliados)					$3,233,454	$517,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454	$78,800		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)					$3,233,454	$517,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454	$78,800		$0	$0
2	CC	74185674	DIAZ GARCIZO FABIAN EDGARDO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF34	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
3	CC	80332192	RODRIGUEZ MARTINEZ CRISANTO	130301	4	$233,454	$37,400	EPS010	4	$233,454	$9,400	CCF34	4	$233,454	$9,400	14-23	4	$233,454	$5,700	4	$0	$0
Total		**Afiliados(3)**			$4,984,359	$797,600			$4,984,359	$199,500			$4,984,359	$199,500			$4,984,359	$88,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$797,600	$2,700	$0	$800,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$760,200	$2,500	$0	$762,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$37,400	$200	$0	$37,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$88,000	$300	$0	$88,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$88,000	$300	$0	$88,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$199,500	$700	$0	$200,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$199,500	$700	$0	$200,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$199,500	$800	$0	$200,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$9,400	$100	$0	$9,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$190,100	$700	$0	$190,800
TOTAL				**3**	**$1,284,600**	**$4,500**	**$0**	**$1,289,100**

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-13, 04:33:16 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 108046169O

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 13/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NOVATEL COMUNICACION	**Nombre Sucursal**	CORMACARENA	**Código Sucursal**	2
Documento	NI900327821	**Dirección**	CALLE 19 N 39-10		
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	**Teléfono**	86685794		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	DIAZ CARDOZO FABIAN EDGARDO	**Identificación**	CC 74185674		
Total Afiliados	2	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PEN	Días SAL	Días ARP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1065974029	OSCAR JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ	59	00	1																0	1	1	COMEN COLPENSIONES	$ 251.918	$ 46.700	SANITAS EPS	$ 251.918	$ 36.000	2.436	$ 251.918	$ 7.200		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.400
CC 86031052	LUIS HENRY ANDRADE MOSQUERA	59	00																	0	30	30	COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	COMFACHOCO EPS	$ 1.750.905	$ 210.900	2.436	$ 1.750.905	$ 42.750		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.850

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Descapacidades, Licencias, Subsidios a Favor(EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.002.723	$ 2.002.723	$ 2.002.723	$ 0	$ 326.900	$ 246.600	$ 49.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 632.200	$ 0	$ 632.200

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4440634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Novatel Comunicaciones
Registro TIC 96002348 Min Comunicaciones
PBX: 3114439091
gerencia@novatel.com.co
Villavicencio

Villavicencio, 15 de abril del 2026.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

Yo, JUAN ENRIQUE TIRADO MENDEZ, identificado con Cedula de ciudadanía 1.121.921.444 de Villavicencio (Meta), en mi condición de Contador Público de NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S. identificada con NIT 900.327.821-1, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Villavicencio bajo matricula 467660, certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riegos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio de aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de los dispuestos en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de Abril del 2026 en la ciudad de Villavicencio.

JUAN ENRIQUE TIRADO MENDEZ
Contador Público
T.P. 254011 -T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2300B67976DBD90B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN ENRIQUE TIRADO MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121921444 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 254011-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

254011-T

JUAN ENRIQUE
TIRADO MENDEZ
C.C. 1121921444
RES. INSCRIPCION 109 DEL 22/02/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

282336 281732



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.921.444
TIRADO MENDEZ

APELLIDOS
JUAN ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA

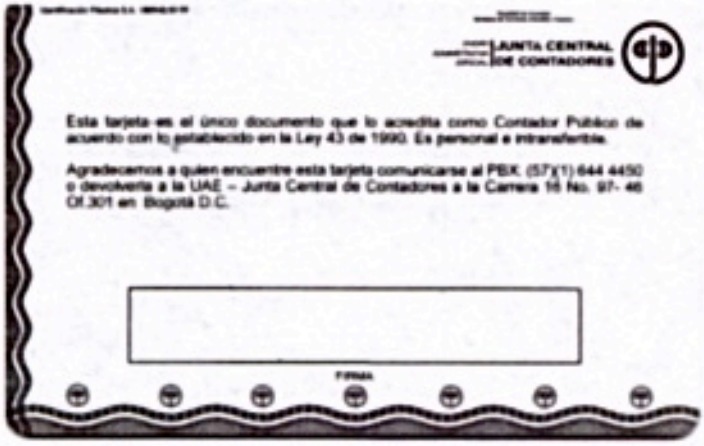

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1995
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ABR-2013 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

novatel
COMUNICACIONES E.S.P.
Soluciones Integrales de Conectividad

Factura Electrónica De Venta No

N No. 1108

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764108225526 que habilita desde N 1001 hasta N 2000. Vence 2028-04-09

SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION NO PRACTICAR RETENCION A TITULO DE RENTA E ICA.

La presente factura presenta merito ejecutivo (art 130 ley 142 de 1994).

NOVATELCOMUNICACIONES ISP EPS SAS

Nit 900327821

Actividad Económica ICA 6190 9.66 X 1000

CLIENTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA
NIT	822000091 2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 44C NRO 33 B - 24 BARRIO BARZ	Villavicencio	6086730420

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA PERIODO 01/03/2026 AL 31/03/2026 contrato PS-GCT.2.7.25-1778

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
15/04/2026	15/05/2026	lizeth mayerli aya forero	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S-INT500MB	**INTERNET DE 500 MB** *PARA LA SEDE PRINCIPAL EN VILLAVICENCIO (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto)*	1	Und.	18.448.739	19%	3.505.260	18.448.739
2	S-INT30MB	**INTERNET DE 30 MB PARA LA SEDE SAN BENITO EN VILLAVICENCIO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)** *PARA LA SEDE SAN BENITO EN VILLAVICENCIO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)*	1	Und.	1.472.269	19%	279.731	1.472.269
3	S-INT30MB	**INTERNET DE 30 MB PARA LA SEDE SAN BENITO EN VILLAVICENCIO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)** *PARA LA SEDE REGIONAL RIO META (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W)*	1	Und.	1.472.269	19%	279.731	1.472.269

novatel
COMUNICACIONES E.S.P.
Soluciones Integrales de Conectividad

Factura Electrónica De Venta No

N No. 1108

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764108225526 que habilita desde N 1001 hasta N 2000. Vence 2028-04-09

SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION NO PRACTICAR RETENCION A TITULO DE RENTA E ICA.

La presente factura presenta merito ejecutivo (art 130 ley 142 de 1994).

Actividad Económica ICA 6190 9.66 X 1000

NOVATELCOMUNICACIONES ISP EPS SAS

Nit 900327821

CLIENTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA
NIT	822000091 2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 44C NRO 33 B - 24 BARRIO BARZ	Villavicencio	6086730420

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA PERIODO 01/03/2026 AL 31/03/2026 contrato PS-GCT.2.7.25-1778

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
15/04/2026	15/05/2026	lizeth mayerli aya forero	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
4	S-INT30MB	**INTERNET DE 30 MB PARA LA SEDE SAN BENITO EN VILLAVICENCIO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)** *PARA LA SEDE REGIONAL ARIARI (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)*	1	Und.	1.472.269	19%	279.731	1.472.269
5	S-INT30MB	**INTERNET DE 30 MB PARA LA SEDE SAN BENITO EN VILLAVICENCIO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)** *PARA LA SEDE REGIONAL JAVIER PARRA - CORMACARENA (La Macarena 2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).*	1	Und.	1.472.269	19%	279.731	1.472.269

Total lineas o items: 5

SUBTOTAL	**24.337.815**
DESCUENTO	**0**
IVA	**4.624.185**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**28.962.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**28.962.000**

Valor en Letras

VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

Observaciones:

CONSIGNACION EN CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA 096670154986.TITULAR NOVATEL COMUNICACIONES. NIT. 900327821-1

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/04/2026 08:49:41

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CR 17 A 17 D 90 Teléfono 3114400977 Villavicencio

Correo Electrónico gerencia@novatel.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 8ae8d30d7205c051ec0dabffb8cd1089409407a659d4aa6e9e29e6b203ae39bff36896d4a11e5dd684e4851a70e28ea --Fecha y Hora de Expedición : 15/04/2026 10:19:10 a. m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231348301

(415)7707212489984(8020) 000014123134830 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	19. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 7 8 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 A 17 D 90

42. Correo electrónico gerencia@novatel.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 0 0 9 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 0 9 1 2 0 4	6 1 1 0	2 0 0 9 1 2 0 4		6 3 1 1	4 6 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 | 1 4 | 4 2 | 4 7 | 4 8 | 5 2 | 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-23 / 02:48:08PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CARDOZO FABIAN EDGARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231348301

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900327821 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestas y Aduanas de Villavicencio | 13: 2 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		3
73. Fecha	2 0 0 9 1 2 0 3	2 0 1 4 0 7 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 2 0 9	2 0 1 4 0 9 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 5 0 1 2 4	0 1 8 6 7 6 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 1 2 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 3		
2	1 0 1	2 0 2 5 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231348301

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 7 8 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 4 1 8 5 6 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	CARDOZO	FABIAN	EDGARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 3 5 0 8 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDOZO	CASTRO	JUANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 4 de 4 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231348301

(415)7707212489984(8020) 000014123134830 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	19. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 1 2 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO